

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1.1
Exportaciones de mercancías por grupos de productos, 2007-2011
(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2007	2008	2009	2010	2011
Exportaciones totales (miles de millones de \$EE.UU.)	1.220,1	1.430,7	1.201,6	1.577,8	1.898,6
			(% del total)		
Exportaciones en régimen de tráfico de perfeccionamiento	50,6	47,2	48,8	46,9	44,0
Total de los productos primarios	6,7	6,8	6,3	6,3	6,5
Agricultura	3,2	3,0	3,4	3,3	3,4
Productos alimenticios	2,7	2,5	2,9	2,8	2,9
Materias primas agrícolas	0,5	0,4	0,5	0,5	0,6
Minería	3,5	3,9	2,9	3,0	3,1
Menas y otros minerales	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2
Metales no ferrosos	1,6	1,4	1,0	1,1	1,2
Combustibles	1,7	2,2	1,7	1,7	1,7
Manufacturas	93,1	93,1	93,6	93,6	93,3
Hierro y acero	4,2	5,0	2,0	2,5	2,9
Productos químicos	4,9	5,5	5,2	5,5	6,0
Otras semimanufacturas	7,7	7,4	7,4	7,3	7,7
Maquinaria y equipo de transporte	47,4	47,1	49,2	49,5	47,5
Maquinaria generadora de fuerza	0,9	1,2	1,3	1,2	1,3
Otra maquinaria no eléctrica	5,6	6,4	6,0	5,9	6,2
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	28,5	26,7	28,8	28,5	26,2
7522 Máquinas de procesamiento de datos que comprendan por lo menos una unidad de procesamiento y una unidad de entrada y salida	5,5	5,2	6,1	6,4	5,8
7643 Aparatos transmisores de radiodifusión o televisión	3,0	2,7	3,3	3,0	3,3
7649 Partes, piezas, y accesorios para los aparatos del capítulo 76	3,0	2,9	2,9	3,0	2,9
7763 Diodos, transistores, etc.	0,7	1,1	1,2	1,9	1,8
7764 Circuitos electrónicos integrados y microconjuntos electrónicos	2,0	1,8	2,0	1,9	1,8
7599 Partes, piezas y accesorios de los subgrupos 751.1, 751.2, 751.9 y del grupo 752	2,7	2,2	2,2	2,0	1,6
7611 Receptores de televisión en colores	1,5	1,3	1,4	1,4	1,2
7638 Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos)	1,7	1,6	1,8	1,3	1,1
7513 Aparatos de fotocopia por sistema óptico y aparatos de termocopia	1,0	0,9	0,9	1,0	0,9
7523 Unidades digitales de procesamiento que puedan contener: unidades de almacenamientos y unidades de entrada y de salida	0,6	0,8	1,0	1,1	0,9
Otra maquinaria eléctrica	7,5	7,5	7,7	7,9	7,7
7712 Otros aparatos de electricidad; partes y piezas del grupo 771	1,0	1,0	1,0	1,1	1,0
Productos de la industria del automóvil	1,9	2,0	1,7	1,8	2,0
7843 Otras partes, piezas y accesorios de los vehículos automotores de los grupos 722 y 781 a 783	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1
Otro equipo de transporte	3,0	3,3	3,7	4,3	4,3
7932 Buques y embarcaciones (excepto embarcaciones de recreo, remolcadores, etc.)	0,9	1,2	2,1	2,3	2,0
Textiles	4,6	4,6	5,0	4,9	5,0
Vestido	9,5	8,4	8,9	8,2	8,1
8453 Suéteres (jerseys), "pullovers", cardiganes, etc., de punto	1,3	1,1	1,2	1,1	1,1
8442 Trajes, conjuntos, chaquetas, vestidos, etc.	0,9	0,7	0,9	0,9	1,0
Otros bienes de consumo	14,9	15,0	15,9	15,7	16,0
8719 Dispositivos de cristal líquido, n.e.p.; aparatos de rayos láser (excepto diodos de rayos láser)	1,7	1,6	1,7	1,8	1,7
8211 Asientos (excepto los del rubro 872.4), y sus partes y piezas	0,8	0,9	1,0	0,9	0,9

	2007	2008	2009	2010	2011
8513 Calzado, n.e.p., con suelas y palas de caucho o materiales plásticos	0,6	0,7	0,9	0,9	0,9
8973 Joyas de oro, plata o metales del grupo del platino (excepto relojes)	0,2	0,2	0,2	0,5	0,9
Otros productos	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI Rev.3); y Administración General de Aduanas (2011), *China's Customs Statistics: Monthly Exports & Imports*, 12, Serie N° 268.

Cuadro AI.2

Importaciones de mercancías por grupos de productos, 2007-2011

(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2007	2008	2009	2010	2011
Importaciones totales (miles de millones de \$EE.UU.)	956,1	1.132,6	1.005,6	1.396,0	1.743,5
			(% del total)		
Importaciones en régimen de tráfico de perfeccionamiento	38,5	33,4	32,1	29,9	26,9
Total de los productos primarios	28,9	34,8	32,5	34,6	37,9
Agricultura	6,8	7,7	7,6	7,8	8,3
Productos alimenticios	3,4	4,4	4,5	4,3	4,3
2222 Soja	1,2	1,9	1,9	1,8	1,7
Materias primas agrícolas	3,4	3,3	3,1	3,5	4,0
Minería	22,0	27,2	24,9	26,9	29,6
Menas y otros minerales	7,6	9,4	8,8	9,8	10,6
2815 Mineral de hierro y sus concentrados, sin aglomerar	3,2	5,0	4,7	5,4	..
2831 Minerales de cobre y sus concentrados	0,9	0,9	0,8	0,9	0,9
2882 Otros desperdicios y chatarra no ferrosos de metales comunes, n.e.p.	0,9	0,8	0,9	1,2	..
Metales no ferrosos	3,4	2,8	3,8	3,5	3,2
6821 Ánodos y aleaciones de cobre, en bruto	1,2	1,0	1,7	1,8	..
Combustibles	11,0	14,9	12,3	13,5	15,8
3212 Otras variedades de hulla, pulverizadas o no	0,1	0,2	0,8	1,1	..
3330 Aceites crudos de petróleo y de minerales bituminosos	8,4	11,4	8,9	9,7	..
Manufacturas	70,9	64,8	67,1	64,1	..
Hierro y acero	2,5	2,4	2,6	1,8	1,6
Productos químicos	11,2	10,5	11,1	10,7	10,4
Otras semimanufacturas	3,1	2,8	2,8	2,8	2,8
Maquinaria y equipo de transporte	43,2	39,0	40,6	39,4	36,2
Maquinaria generadora de electricidad	1,0	1,0	1,1	0,9	..
Otra maquinaria no eléctrica	7,5	7,3	7,0	7,3	..
7284 Maquinaria y aparatos para determinadas industrias, n.e.p.	1,6	1,4	1,2	1,6	..
Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	23,7	20,5	21,3	19,9	..
7527 Unidades de almacenamiento para procesamiento de datos	1,6	1,5	1,7	1,5	..
7599 Partes, piezas y accesorios de los subgrupos 751.1, 751.2, 751.9 y del grupo 752	1,8	1,4	1,4	1,4	..
7649 Partes, piezas, y accesorios para los aparatos del capítulo 76	2,6	2,2	2,3	1,9	..
7763 Diodos, transistores, etc.	1,2	1,1	1,1	1,2	..
7764 Circuitos integrados y microconjuntos electrónicos	13,4	11,4	12,0	11,3	..
Otra maquinaria eléctrica	6,6	6,0	6,1	5,7	..
7712 Otros aparatos de electricidad; partes y piezas del grupo 771	0,8	0,7	0,8	0,8	..
7722 Circuitos impresos	1,1	1,0	0,9	0,9	..
7725 Conmutadores, relés, fusibles, etc., para voltajes no superiores a 1.000 V	1,0	0,9	0,9	0,9	..
Productos de la industria del automóvil	2,5	2,6	3,1	3,8	..
7812 Vehículos automotores para el transporte de personas, n.e.p.	1,0	1,2	1,4	2,1	..
7843 Otras partes, piezas y accesorios de los vehículos automotores de los grupos 722 y 781 a 783	1,1	1,0	1,2	1,3	..
Otro equipo de transporte	1,8	1,7	2,1	1,8	..
Textiles	1,7	1,4	1,5	1,3	1,1
Prendas de vestir	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros bienes de consumo	8,9	8,4	8,3	7,9	..
8719 Dispositivos de cristal líquido, n.e.p.; aparatos de rayos láser (excepto diodos de rayos láser)	4,7	4,3	3,8	3,7	..
Otros productos	0,3	0,4	0,3	1,3	..

.. No disponible.

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI Rev.3); y Administración General de Aduanas (2011), *China's Customs Statistics: Monthly Exports & Imports*, 12, Serie N° 268.

Cuadro AI.3
Exportaciones de mercancías por destino, 2007-2011
(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2007	2008	2009	2010	2011
Exportaciones totales (miles de millones de \$EE.UU.)	1.220,1	1.430,7	1.201,6	1.577,8	1.898,6
			(% del total)		
América	24,9	24,2	24,6	25,2	24,9
Estados Unidos	19,1	17,7	18,4	18,0	17,1
Otros países de América	5,8	6,5	6,2	7,2	7,8
Brasil	0,9	1,3	1,2	1,6	1,7
Canadá	1,6	1,5	1,5	1,4	1,3
México	1,0	1,0	1,0	1,1	1,3
Europa	21,6	21,9	21,0	21,0	20,1
UE(27)	20,1	20,5	19,7	19,7	18,8
Alemania	4,0	4,1	4,2	4,3	4,0
Países Bajos	3,4	3,2	3,1	3,2	3,1
Reino Unido	2,6	2,5	2,6	2,5	2,3
Italia	1,7	1,9	1,7	2,0	1,8
Francia	1,7	1,6	1,8	1,8	1,6
AELC	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4
Otros países de Europa	1,0	0,9	0,8	0,9	1,0
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	3,9	4,5	3,2	3,4	3,5
Federación de Rusia	2,3	2,3	1,5	1,9	2,0
África	3,1	3,6	4,0	3,8	3,9
Oriente Medio	3,6	4,1	4,3	4,0	4,2
Emiratos Árabes Unidos	1,4	1,7	1,6	1,3	1,4
Asia	42,8	41,7	43,0	42,6	43,5
Japón	8,4	8,1	8,1	7,7	7,8
Seis países comerciantes de Asia Oriental	26,6	25,2	25,2	24,9	25,0
Hong Kong, China	15,1	13,3	13,8	13,8	14,1
Corea, Rep. de	4,6	5,2	4,5	4,4	4,4
Singapur	2,5	2,3	2,5	2,1	1,9
Taipei Chino	1,9	1,8	1,7	1,9	1,8
Malasia	1,5	1,5	1,6	1,5	1,5
Tailandia	1,0	1,1	1,1	1,3	1,4
Otros países de Asia	7,9	8,4	9,6	10,1	10,6
India	2,0	2,2	2,5	2,6	2,7
Australia	1,5	1,6	1,7	1,7	1,8
Indonesia	1,0	1,2	1,2	1,4	1,5
Viet Nam	1,0	1,1	1,4	1,5	1,5
<i>Pro memoria:</i>					
APEC	63,7	61,0	61,6	61,2	61,3
ASEAN	7,8	8,0	8,8	8,8	9,0

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI Rev.3); y Administración General de Aduanas (2011), *China's Customs Statistics: Monthly Exports & Imports*, 12, Serie N° 268.

Cuadro AI.4
Importaciones de mercancías por origen, 2007-2011
(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2007	2008	2009	2010	2011
Importaciones totales (miles de millones de \$EE.UU.)	956,1	1.132,6	1.005,6	1.396,0	1.743,5
			(% del total)		
América	13,8	14,6	15,3	15,0	15,2
Estados Unidos	7,3	7,2	7,7	7,4	7,0
Otros países de América	6,5	7,4	7,6	7,6	8,1
Brasil	1,9	2,6	2,8	2,7	3,0
Chile	1,1	1,0	1,3	1,3	1,2
Canadá	1,1	1,1	1,2	1,1	1,3
Europa	12,5	12,7	13,9	13,8	14,1
UE(27)	11,6	11,7	12,7	12,1	12,1
Alemania	4,7	4,9	5,5	5,3	5,3
Francia	1,4	1,4	1,3	1,2	1,3
AELC	0,8	0,8	1,0	1,5	1,8
Suiza	0,6	0,7	0,7	1,2	1,6
Otros países de Europa	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	2,9	3,0	3,1	3,0	3,8
Federación de Rusia	2,1	2,1	2,1	1,9	2,3
África	3,8	4,9	4,3	4,8	5,3
Sudáfrica	0,7	0,8	0,9	1,1	1,8
Angola	1,3	2,0	1,5	1,6	1,4
Oriente Medio	5,0	7,1	5,6	6,2	7,7
Reino de la Arabia Saudita	1,8	2,7	2,3	2,4	2,8
Rep. Islámica del Irán	1,4	1,7	1,3	1,3	1,7
Asia	53,0	49,5	49,2	49,5	46,6
Japón	14,0	13,3	13,0	12,7	11,2
Seis países comerciantes de Asia Oriental	30,0	27,0	27,1	26,8	23,9
Corea, Rep. de	10,9	9,9	10,2	9,9	9,3
Taipei Chino	10,6	9,1	8,5	8,3	7,2
Malasia	3,0	2,8	3,2	3,6	3,6
Tailandia	2,4	2,3	2,5	2,4	2,2
Singapur	1,8	1,8	1,8	1,8	1,6
Otros países de Asia	9,0	9,1	9,1	10,0	11,5
Australia	2,7	3,3	3,9	4,4	4,7
Indonesia	1,3	1,3	1,4	1,5	1,8
India	1,5	1,8	1,4	1,5	1,3
Filipinas	2,4	1,7	1,2	1,2	1,0
Otros	9,0	8,2	8,6	7,8	7,4
Zonas francas	9,0	8,2	8,6	7,7	7,0
<i>Pro memoria:</i>					
APEC	72,3	67,5	69,0	67,6	64,3
ASEAN	11,3	10,3	10,6	11,1	11,1

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade (CUCI Rev.3); y Administración General de Aduanas (2011), *China's Customs Statistics: Monthly Exports & Imports*, 12, Serie N° 268.

Cuadro AI.5

Comercio de servicios, 2007-2010

(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentaje)

	2007	2008	2009	2010
Exportaciones (miles de millones de \$EE.UU.)	122,2	147,1	129,5	171,2
		(% de las exportaciones totales)		
Transporte	25,6	26,1	18,2	20,0
Viajes	30,4	27,7	30,7	26,8
Comunicaciones	1,0	1,1	0,9	0,7
Construcción	4,4	7,0	7,3	8,5
Seguros	0,7	1,0	1,2	1,0
Servicios financieros	0,2	0,2	0,3	0,8
Servicios de informática e información	3,5	4,3	5,0	5,4
Regalías y derechos de licencia	0,2	0,4	0,3	0,5
Investigación y desarrollo	9,5	12,3	14,4	13,3
Publicidad y encuestas de opinión pública	1,6	1,5	1,8	1,7
Servicios audiovisuales y conexos	0,2	0,3	0,1	0,1
Otros servicios prestados a las empresas	22,0	17,7	19,1	20,8
Servicios del Gobierno	0,5	0,5	0,7	0,6
Importaciones (miles de millones de \$EE.UU.)	130,1	158,9	158,9	193,4
		(% de las importaciones totales)		
Transporte	33,3	31,7	29,3	32,7
Viajes	22,9	22,8	27,5	28,4
Comunicaciones	0,8	0,9	0,8	0,6
Construcción	2,2	2,8	3,7	2,6
Seguros	8,2	8,0	7,1	8,2
Servicios financieros	0,5	0,4	0,4	0,7
Servicios de informática e información	1,7	2,0	2,0	1,6
Regalías y derechos de licencia	6,3	6,5	7,0	6,7
Investigación y desarrollo	8,4	8,5	8,4	7,8
Publicidad y encuestas de opinión pública	1,0	1,2	1,3	1,0
Servicios audiovisuales y conexos	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros servicios prestados a las empresas	14,0	14,5	11,8	8,9
Servicios del Gobierno	0,7	0,6	0,5	0,6

Fuente: Información en línea de la Administración Estatal de Divisas. Consultada en: <http://www.safe.gov.cn> [13 de marzo de 2012].

Cuadro AII.1
Principales leyes y reglamentaciones relacionadas con el comercio, septiembre de 2011

Legislación	Adopción de la modificación más reciente	Entrada en vigor	Fecha de la primera adopción
Comercio exterior, restricciones cambiarias e inversiones extranjeras			
Ley de Comercio Exterior (G/LIC/N/1/CHN/4)	6 de abril de 2004	1° de julio de 2004	12 de mayo de 1994
Reglamento sobre normas de origen de los productos de importación y exportación		1° de enero de 2005	18 de agosto de 2004
Reglamento de administración de la importación y exportación de mercancías (G/LIC/N/1/CHN/4)		1° de enero de 2002	31 de octubre de 2001
Normas para el registro de operadores de comercio exterior		1° de julio de 2004	19 de junio de 2004
Normas sobre la investigación de obstáculos al comercio exterior (Reemplazó a las Normas provisionales sobre la investigación de obstáculos al comercio exterior de 2002)		1° de marzo de 2005	21 de enero de 2005
Reglamento sobre el control de la exportación de productos armamentísticos	15 de octubre de 2002 ^a	15 de noviembre de 2002	22 de octubre de 1997 ^a
Reglamento sobre el control de la exportación de productos nucleares	9 de noviembre de 2006	9 de noviembre de 2006	1° de agosto de 1997
Reglamento sobre el control de la exportación de productos biológicos de doble uso y equipos y tecnología conexos		1° de diciembre de 2002	14 de octubre de 2002 ^a
Reglamento sobre el control de la exportación de productos nucleares de doble uso y tecnologías conexas	26 de enero de 2007 ^a	26 de enero de 2007	1° de junio de 1998
Reglamento sobre el control de la exportación de misiles y artículos y tecnologías conexas		22 de agosto de 2002	22 de agosto de 2002 ^a
Reglamento sobre el control de la exportación de determinados productos químicos y el equipo y las tecnologías conexas		19 de noviembre de 2002	18 de octubre de 2002 ^a
Reglamento sobre el control de cambios	1° de agosto de 2008	5 de agosto de 2008	8 de enero de 1996
Decisión del Comité Permanente del Congreso Nacional del Pueblo sobre la represión de los delitos de compra fraudulenta, evasión y comercio ilegal de divisas		29 de diciembre de 1998	29 de diciembre de 1998
Ley sobre empresas conjuntas de capital chinas y extranjeras	15 de marzo de 2001	15 de marzo de 2001	1° de julio de 1979
Reglamento de aplicación de la Ley sobre empresas conjuntas de capital chinas y extranjeras	8 de enero de 2011	8 de enero de 2011	20 de septiembre de 1983 ^a
Ley sobre empresas conjuntas contractuales chinas y extranjeras	31 de octubre de 2000	31 de octubre de 2000	13 de abril de 1988
Reglamento de aplicación de la Ley sobre empresas conjuntas contractuales chinas y extranjeras		4 de septiembre de 1995	7 de agosto de 1995
Ley sobre empresas de capital extranjero	31 de octubre de 2000	31 de octubre de 2000	12 de abril de 1986
Reglamento sobre la aplicación de la Ley sobre empresas de capital extranjero	12 de abril de 2001 ^a	12 de abril de 2001	28 de octubre de 1990
Ley de protección de las inversiones de los compatriotas de Taiwán		5 de marzo de 1994	5 de marzo de 1994
Disposiciones sobre el encauzamiento de las inversiones extranjeras		1° de abril de 2002	11 de febrero de 2002 ^a
Medidas para la administración del registro de sociedades comanditarias	9 de mayo de 2007	1° de junio de 2007	19 de noviembre de 1997 ^a
Medidas para la administración del establecimiento de sociedades colectivas por empresas o personas extranjeras en China		1° de marzo de 2010	19 de agosto de 2009
Reglamentaciones aduaneras y arancelarias			
Ley de Aduanas	8 de julio de 2000	1° de enero de 2001	22 de enero de 1987
Reglamento sobre aranceles de importación y exportación (G/VAL/N/1/CHN/4)	8 de enero de 2011	8 de enero de 2011	12 de septiembre de 1987
Reglamento Antidumping (G/ADP/N/1/CHN/2/Suppl.3)	31 de marzo de 2004 ^a	1° de junio de 2004	31 de octubre de 2001
Reglamento sobre Medidas Compensatorias (G/SCM/N/1/CHN/1/Suppl.3)	31 de marzo de 2004 ^a	1° de junio de 2004	31 octubre de 2001
Reglamento sobre Salvaguardias (G/SG/N/1/CHN/2/Suppl.3)	31 de marzo de 2004 ^a	1° de junio de 2004	31 de octubre de 2001

Legislación	Adopción de la modificación más reciente	Entrada en vigor	Fecha de la primera adopción
Reglamento sobre protección en aduana de los derechos de propiedad intelectual	17 de marzo de 2010	1° de abril de 2010	5 de julio de 1995 ^a
Reglamento sobre las estadísticas aduaneras		1° de marzo de 2006	25 de diciembre de 2005 ^a
Reglamento sobre la respuesta a los casos antidumping relativos a productos de exportación		14 de agosto de 2006	17 de mayo de 2006
Normas y reglamentos técnicos			
Ley sobre inspección de mercancías de importación y de exportación	28 de abril de 2002	1° de octubre de 2002	21 de febrero de 1989
Reglamento de aplicación de la Ley sobre inspección de mercancías de importación y de exportación	10 de agosto de 2005	1° de diciembre de 2005	7 de octubre de 1992
Ley sobre Normalización		1° de abril de 1989	29 de diciembre de 1988
Reglamento de aplicación de la Ley sobre Normalización		6 de abril de 1990	6 de abril de 1990 ^a
Ley sobre la cuarentena de entrada y salida de fauna y flora	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	30 de octubre de 1991
Reglamento de aplicación de la Ley sobre la cuarentena de entrada y salida de fauna y flora		1° de enero de 1997	2 de diciembre de 1996 ^a
Ley de Inocuidad Alimentaria		1° de junio de 2009	28 de febrero de 2009
Ley sobre Calidad de los Productos	8 de julio de 2000	1° de septiembre de 2000	22 de febrero de 1993
Reglamento sobre la certificación obligatoria de productos	26 de mayo de 2009	1° de septiembre de 2009	21 de noviembre de 2001
Reglamento sobre la inspección y cuarentena respecto de la entrada y salida de los productos acuáticos	10 de marzo de 2010	1° de junio de 2011	18 de octubre de 2002
Ley sobre salud en frontera y cuarentena	29 de diciembre de 2007	29 de diciembre de 2007	2 de diciembre de 1986
Reglamento sobre la autenticación y la aprobación		1° de noviembre de 2003	20 de agosto de 2003
Reglamento sobre el control de seguridad de los productos químicos peligrosos	16 de febrero de 2011	1° de diciembre de 2011	9 de enero de 2002
Reglamento de aplicación de sanciones administrativas relacionadas con la certificación y la acreditación		9 de diciembre de 2003	9 de diciembre de 2003 ^a
Reglamento específico del Consejo de Estado sobre la mejora de la supervisión y la gestión de la inocuidad de los alimentos y otros productos		26 de julio de 2007	25 de julio de 2007
Ley sobre la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios		1° de noviembre de 2006	29 de abril de 2006
Reglamento de aplicación de la Ley de Inocuidad Alimentaria		20 de julio de 2009	8 de julio de 2009
Derechos de propiedad intelectual			
Ley de Derecho de Autor (IP/N/1/CHN/C/1)	27 de octubre de 2001	27 de octubre de 2001	7 de septiembre de 1990
Reglamento de aplicación de la Ley de Derecho de Autor	29 de diciembre de 2010	8 de enero de 2011	24 de mayo de 1991
Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (IP/N/1/CHN/T/1)	27 de octubre de 2001	1° de diciembre de 2001	23 de agosto de 1982
Reglamento de aplicación de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (IP/N/1/CHN/T/2)		15 de septiembre de 2002	3 de agosto de 2002 ^a
Ley de Patentes (IP/N/1/CHN/P/2)	27 de diciembre de 2008	1° de octubre de 2009	12 de marzo de 1984
Reglamento de aplicación de la Ley de Patentes	30 de diciembre de 2009	1° de febrero de 2010	19 de enero de 1985
Reglamento sobre la protección de los programas informáticos	29 de diciembre de 2010	8 de enero de 2011	4 de junio de 1991
Reglamento sobre la protección de los esquemas de trazado de los circuitos integrados (IP/N/1/CHN/L/1/Rev.1)		1° de octubre de 2001	28 de marzo de 2001

Legislación	Adopción de la modificación más reciente	Entrada en vigor	Fecha de la primera adopción
Normas de aplicación del Reglamento sobre la protección de los esquemas de trazado de los circuitos integrados (IP/N/1/CHN/L/2)		1° de octubre de 2001	18 de septiembre de 2001 ^a
Reglamento sobre la protección de las obtenciones vegetales (IP/N/1/CHN/P/1)		1° de octubre 1997	20 de marzo de 1997 ^a
Reglamento sobre la administración de la importación y exportación de tecnología	29 de diciembre de 2010	8 de enero de 2011	31 de octubre de 2001
Reglamento sobre la protección del derecho de distribución de información por redes		1° de julio de 2006	10 de mayo de 2006
Medidas provisionales sobre el pago por emisoras de radio y televisión por la radiodifusión de productos de audio	29 de diciembre de 2010	8 de enero de 2011	6 de mayo de 2009
Régimen fiscal			
Ley sobre administración de la recaudación de impuestos	28 de abril de 2001	1° de mayo de 2001	4 de septiembre de 1992
Decisión del Comité Permanente del Congreso Nacional del Pueblo sobre la aplicación de los reglamentos provisionales relativos a impuestos como el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre el consumo y el impuesto sobre las actividades comerciales a que están sujetas las empresas con inversión extranjera y las empresas extranjeras		29 de diciembre de 1993	29 de diciembre de 1993
Reglamento provisional relativo al impuesto sobre el valor añadido	5 de noviembre de 2008	8 de enero de 2009	26 de noviembre de 1993
Reglamento provisional relativo al impuesto sobre el consumo	5 de noviembre de 2008	1° de enero de 2009	26 de noviembre de 1993
Reglamento provisional relativo al impuesto sobre las actividades comerciales	5 de noviembre de 2008	1° de enero de 2009	26 de noviembre de 1993
Reglamento provisional relativo al impuesto catastral	29 de diciembre de 2010	8 de enero de 2011	26 de noviembre de 1993
Reglamento provisional relativo al impuesto sobre los recursos		1° de enero de 1994	26 de noviembre de 1993
Ley del impuesto sobre la renta de las sociedades		1° de enero de 2008	16 de marzo de 2007
Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas	30 de junio de 2011	1° de septiembre de 2011	10 de septiembre de 1980
Reglamento de aplicación de la Ley del impuesto sobre la renta de las sociedades		1° de enero de 2008	28 de noviembre de 2007
Legislación sectorial			
Agricultura			
Ley de Agricultura	28 de diciembre de 2002	1° de marzo de 2003	2 de julio de 1993
Ley de contratos sobre tierras en zonas rurales	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	29 agosto de 2002
Ley de administración de tierras	28 de agosto de 2004	28 de agosto de 2004	25 de junio de 1986
Ley de difusión de la tecnología agrícola		2 de julio de 1993	2 de julio de 1993
Ley de Pastizales	28 de diciembre de 2002	1° de marzo de 2003	18 de junio de 1985
Ley de Semillas	28 de agosto de 2004	28 de agosto de 2004	8 de julio de 2000
Ley de Pesca	28 de agosto de 2004	28 de agosto de 2004	20 de enero de 1986
Ley de Bosques	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	20 de septiembre de 1984
Ley de promoción de la mecanización agrícola		1° de noviembre de 2004	25 de junio de 2004
Reglamento sobre la administración de la distribución de granos		26 de mayo de 2004	19 de mayo de 2004
Reglamento sobre la administración de las reservas centrales de granos	29 de diciembre de 2010	8 de enero de 2011	6 de agosto de 2003

Legislación	Adopción de la modificación más reciente	Entrada en vigor	Fecha de la primera adopción
Medidas para el examen y la autorización de la entrada y salida y la investigación y utilización conjuntas con entidades extranjeras de recursos genéticos del ganado y las aves de corral		1° de octubre de 2008	20 de agosto de 2008
Manufactura			
Ley sobre el monopolio del tabaco	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	29 de junio de 1991
Ley sobre la administración de productos farmacéuticos	28 de febrero de 2001	1° de diciembre de 2001	20 de septiembre de 1984
Política de desarrollo de la industria del acero		8 de julio de 2005	8 de julio de 2005 ^a
Política industrial sobre el sector del automóvil	15 de agosto de 2009 ^a	1° de septiembre de 2009	21 de mayo de 2004
Política comercial sobre el sector del automóvil		10 de agosto de 2005	10 de agosto de 2005 ^a
Reglamento administrativo sobre la retirada de productos defectuosos de la industria del automóvil		1° de octubre de 2004	12 de marzo de 2004
Energía, servicios públicos y recursos naturales			
Ley sobre Recursos Minerales	29 de agosto de 1996	1° de enero de 1997	19 de marzo de 1986
Ley del Agua	29 de agosto de 2002	1° de octubre de 2002	21 de enero de 1988
Reglamento sobre la explotación de recursos petroleros marinos en cooperación con empresas extranjeras	29 de diciembre de 2010	8 de enero de 2011	12 de enero de 1982
Medidas para la administración del mercado del petróleo elaborado		1° de enero de 2007	16 de noviembre de 2006
Ley sobre la administración del uso de zonas marítimas		1° de enero de 2002	27 de octubre de 2001
Ley sobre la conservación del agua y el suelo	25 de diciembre de 2010	1° de marzo de 2011	29 de junio de 1991
Ley sobre la industria del carbón	22 de abril de 2011	1° de julio de 2011	29 de agosto de 1996
Ley sobre la energía eléctrica	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	28 de diciembre de 1995
Reglamento de administración del sector eléctrico		1° de mayo de 2005	2 de febrero de 2005
Leyes sobre la conservación de energía	28 de octubre de 2007	1° de abril de 2008	1° de noviembre de 1997
Reglamento sobre la explotación de recursos petroleros terrestres en cooperación con empresas extranjeras	18 de septiembre de 2007 ^a	18 de septiembre de 2007	7 de octubre de 1993 ^a
Servicios financieros			
Ley del Banco Popular de China	27 de diciembre de 2003	1° de febrero de 2004	18 de marzo de 1995
Ley de Bancos Comerciales	27 de diciembre de 2003	1° de febrero de 2004	10 de mayo de 1995
Ley sobre reglamentación y supervisión bancarias	31 de octubre de 2006	1° de enero de 2007	27 de diciembre de 2003
Ley sobre fondos de inversión mobiliaria		1° de junio de 2004	28 de octubre de 2003
Reglamento sobre el cierre de instituciones financieras		15 de diciembre de 2001	14 de noviembre de 2001
Reglamento de administración de bancos financiados con capital extranjero		11 de diciembre de 2006	8 de noviembre de 2006
Ley de Seguros	28 de febrero de 2009	1° de octubre de 2009	30 de junio de 1995
Reglamento sobre la administración de las compañías de seguros con financiación extranjera		1° de febrero de 2002	5 de diciembre de 2001
Ley de Fideicomisos		1° de octubre de 2001	28 de abril de 2001

Legislación	Adopción de la modificación más reciente	Entrada en vigor	Fecha de la primera adopción
Ley de Valores	27 de octubre de 2005	1° de enero de 2006	29 de diciembre de 1998
Reglamento sobre la administración y supervisión de las sociedades de valores		1° de junio de 2008	23 de abril de 2008
Reglamento sobre la eliminación de los riesgos en las sociedades de valores		23 de abril de 2008	23 de abril de 2008
Medidas sobre la administración de sociedades gestoras de fondos de inversión mobiliaria		1° de octubre de 2004	12 de agosto de 2004
Normas sobre el establecimiento de sociedades de valores con participación extranjera	29 de noviembre de 2007	1° de agosto de 2008	1° de junio de 2002 ^a
Disposiciones del Consejo de Estado sobre participaciones de capital extranjero de sociedades anónimas cotizadas en la bolsa china		25 de diciembre de 1995	2 de noviembre de 1995
Ley de Subastas	28 de agosto de 2004	28 de agosto de 2004	5 de julio de 1996
Ley de Garantías		1° de octubre de 1995	30 de junio de 1995
Reglamento sobre la administración del comercio de futuros		15 de abril de 2007	7 de febrero de 2007
Decisión del Comité Permanente del Congreso Nacional del Pueblo sobre la represión de los delitos de perturbación del orden financiero (véase también el Apéndice II del Código Penal de 1997)		30 de junio de 1995	30 de junio de 1995
Ley de la Abogacía	28 de octubre de 2007	1° de junio de 2008	15 de mayo de 1996
Otros servicios			
Ley de Contabilidad	31 de octubre de 1999	1° de julio de 2000	21 de enero de 1985
Ley de contadores públicos titulados		1° de enero de 1994	31 de octubre de 1993
Reglamento sobre telecomunicaciones		25 de septiembre de 2000	20 de septiembre de 2000
Reglamento sobre la inversión extranjera en empresas de telecomunicaciones	10 de septiembre de 2008 ^a	10 de septiembre de 2008	5 de diciembre de 2001
Ley de Carreteras	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	3 de julio de 1997
Reglamento sobre el transporte por carretera		1° de julio de 2004	14 de abril de 2004
Disposiciones sobre la administración de los servicios de transporte por carretera con inversión extranjera	28 de diciembre de 2004	20 de noviembre de 2001	20 de noviembre de 2001 ^a
Ley de Ferrocarriles	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	7 de septiembre de 1990
Código Marítimo		1° de julio de 1993	7 de noviembre de 1992
Reglamento sobre el transporte marítimo internacional		1° de enero de 2002	5 de diciembre de 2001
Normas de aplicación del Reglamento sobre el transporte marítimo internacional		1° de marzo de 2003	25 de diciembre de 2002
Ley de procedimiento marítimo especial		1° de julio de 2000	25 de diciembre de 1999
Disposiciones sobre la administración de la inversión extranjera en el transporte marítimo internacional		1° de junio de 2004	25 de febrero de 2004 ^a
Reglamento sobre la administración del practicaaje		1° de enero de 2002	12 de octubre de 2001
Ley de Puertos		1° de enero de 2004	28 de junio de 2003
Reglamento sobre la administración de la explotación portuaria	29 de octubre de 2009	1° de marzo de 2010	26 de diciembre de 2003
Reglamento sobre la seguridad de las instalaciones portuarias	30 de noviembre de 2007	1° de marzo de 2008	24 de noviembre de 2003 ^a
Ley de Aviación Civil	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	30 de octubre de 1995

Legislación	Adopción de la modificación más reciente	Entrada en vigor	Fecha de la primera adopción
Reglamento sobre la restricción de la aviación universal		1° de mayo de 2003	10 de enero de 2003 ^a
Ley de Correos	24 de abril de 2009	1° de octubre de 2009	2 de diciembre de 1986
Ley sobre licencias médicas	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	26 de junio de 1998
Ley de Enseñanza Superior		1° de enero de 1999	29 de agosto de 1998
Ley de Enseñanza	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	18 de marzo de 1995
Ley de Enseñanza Obligatoria	29 de junio de 2006	1° de septiembre de 2006	12 de abril de 1986
Ley de Enseñanza Profesional		1° de septiembre de 1996	15 de mayo de 1996
Ley de Fomento de las Escuelas Privadas		1° de septiembre de 2003	28 de diciembre de 2002
Reglamento sobre la enseñanza con cooperación china y extranjera		1° de septiembre de 2003	19 de febrero de 2003
Ley de Construcción	22 de abril de 2011	1° de julio de 2011	1° de noviembre de 1997
Reglamento sobre las empresas de diseño para la construcción con inversión extranjera		1° de diciembre de 2002	17 de septiembre de 2002
Ley sobre bienes raíces urbanos	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	5 de julio de 1994
Reglamento sobre las empresas de construcción con inversión extranjera		1° de diciembre de 2002	17 de septiembre de 2002
Reglamento de Gestión Inmobiliaria	26 de agosto de 2007 ^a	1° de octubre de 2007	28 de mayo de 2003
Reglamento sobre la contratación de proyectos de ingeniería extranjeros		1° de septiembre de 2008	7 de mayo de 2008
Ley de Publicidad		1° de febrero de 1995	27 de octubre de 1994
Reglamento sobre la administración de empresas de publicidad con inversión extranjera	22 de agosto de 2008 ^b	1° de octubre de 2008	2 de marzo de 2004 ^a
Reglamento sobre la administración de las agencias de viajes		1° de mayo de 2009	21 de enero de 2009
Reglamento sobre la administración de guías turísticos		1° de octubre de 1999	14 de mayo de 1999 ^a
Ley sobre la entrada y salida de extranjeros		1° de febrero de 1986	22 de noviembre de 1985
Reglamento sobre la administración de las oficinas de representación de empresas extranjeras de servicios jurídicos en China		1° de enero de 2002	19 de diciembre de 2001
Disposición del Ministerio de Justicia sobre la aplicación del Reglamento de administración de las oficinas de representación de empresas extranjeras de servicios jurídicos en China	22 de junio de 2004	2 de septiembre de 2004	25 de junio de 2002
Reglamento sobre la administración de franquicias comerciales		1° de mayo de 2007	31 de enero de 2007
Otra legislación			
Constitución	14 de marzo de 2004	14 de marzo de 2004	4 de diciembre de 1982
Ley Orgánica del Consejo del Estado		10 de diciembre de 1982	10 de diciembre de 1982
Ley Orgánica de los congresos populares locales y los gobiernos populares locales a diferentes niveles	27 de octubre de 2004	27 de octubre de 2004	1° de julio de 1979
Código de Procedimiento Penal	17 de marzo de 1996	1° de enero de 1997	1° de julio de 1979
Ley de Procedimiento Civil	28 de octubre de 2007	1° de abril de 2008	9 de abril de 1991
Ley de Procedimiento Administrativo		1° de octubre de 1990	4 de abril de 1989

Legislación	Adopción de la modificación más reciente	Entrada en vigor	Fecha de la primera adopción
Ley sobre los Procedimientos de Concertación de Tratados		28 de diciembre de 1990	28 de diciembre de 1990
Ley sobre la Legislación		1° de julio de 2000	15 de marzo de 2000
Reglamento sobre los procedimientos para la formulación de reglamentos administrativos		1° de enero de 2002	16 de noviembre de 2001 ^a
Ley de Promoción del Empleo		1° de enero de 2008	30 de agosto de 2007
Ley Antimonopolio		1° de agosto de 2008	30 de agosto de 2007
Disposiciones sobre los umbrales de notificación previa de la concentración de empresas		3 de agosto de 2008	1° de agosto de 2008
Ley de Contratos de Trabajo		1° de enero de 2008	29 de junio de 2007
Ley sobre la Propiedad		1° de octubre de 2007	16 de marzo de 2007
Disposiciones sobre sanciones administrativas por infracciones relacionadas con los precios	29 de noviembre de 2010	4 de diciembre de 2010	10 de julio de 1999
Reglamento sobre la divulgación de la información gubernamental		1° de mayo de 2008	17 de enero de 2007
Reglamento sobre los procedimientos para la formulación de normas		1° de enero de 2002	16 de noviembre de 2001 ^a
Reglamento sobre la presentación de reglamentos y normas para el registro		1° de enero de 2002	14 de diciembre de 2001 ^a
Decisión de la tercera sesión del Sexto Congreso Nacional del Pueblo por la que se autoriza al Consejo de Estado a formular disposiciones o reglamentos provisionales relativos a la reforma de la estructura económica y la política abierta		10 de abril de 1985	10 de abril de 1985
Ley de represión de la competencia desleal		1° de diciembre de 1993	2 de septiembre de 1993
Disposiciones del Consejo de Estado por las que se prohíbe el bloqueo regional de las actividades de la economía de mercado	8 de enero de 2011	8 de enero de 2011	21 de abril de 2001 ^a
Ley de autorizaciones administrativas		1° de julio de 2004	27 de agosto de 2003
Ley sobre la Judicatura	30 de junio de 2001	1° de enero de 2002	28 de febrero de 1995
Ley del Trabajo	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	5 de julio de 1994
Ley de Reexamen Administrativo	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	29 de abril de 1999
Ley de Sociedades	27 de octubre de 2005	1° de enero de 2006	29 de diciembre de 1993
Ley de Precios		1° de mayo de 1998	29 de diciembre de 1997
Reglamento sobre la fijación de precios por el Gobierno		1° de mayo de 2006	17 de marzo de 2006 ^a
Disposiciones sobre la represión del monopolio de los precios		1° de febrero de 2011	29 de diciembre de 2010 ^a
Reglamento sobre la administración del registro de sociedades	18 de diciembre de 2005	1° de enero de 2006	24 de junio de 1994 ^a
Ley sobre protección de los derechos e intereses del consumidor	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	31 de octubre de 1993
Ley sobre quiebras empresariales		1° de junio de 2007	27 de agosto de 2006
Ley sobre empresas industriales del pueblo	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	13 de abril de 1988
Ley sobre sociedades de propiedad individual		1° de enero de 2000	30 de agosto de 1999
Reglamento administrativo para el registro de las sociedades de propiedad individual		13 de enero de 2000	13 de enero de 2000 ^a

Legislación	Adopción de la modificación más reciente	Entrada en vigor	Fecha de la primera adopción
Ley sobre sociedades comanditarias	27 de agosto de 2006	1° de junio de 2007	23 de febrero de 1997
Reglamento administrativo para el registro de sociedades comanditarias	9 de mayo de 2007 ^a	1° de junio de 2007	19 de noviembre de 1997 ^a
Ley de promoción de la pequeña y mediana empresa		1° de enero de 2003	29 de junio de 2002
Disposiciones sobre la fusión y división de empresas con inversión extranjera	22 de noviembre de 2001 ^a	22 de noviembre de 2001	23 de septiembre de 1999 ^a
Ley de Licitaciones		1° de enero de 2000	30 de agosto de 1999
Normas para la administración del empleo de extranjeros en China	1° de noviembre de 2010	12 de noviembre de 2010	22 de enero de 1996
Reglamento administrativo para el registro de personas jurídicas	29 de diciembre de 2010	8 de enero de 2011	13 de mayo de 1988
Código de gestión empresarial para las sociedades cotizadas en bolsa		7 de enero de 2002	7 de enero de 2002 ^a
Ley de Contratos		1° de octubre de 1999	15 de marzo de 1999
Reglamento provisional sobre supervisión y gestión de los activos estatales de las empresas	29 de diciembre de 2010	8 de enero de 2011	13 de mayo de 2003
Medidas provisionales sobre la transferencia de derechos de propiedad estatal en las empresas		1° de febrero de 2004	31 de diciembre de 2003 ^a
Ley de Contratación Pública de China		1° de enero de 2003	29 de junio de 2002
Ley de protección del medio ambiente		26 de diciembre de 1989	26 de diciembre de 1989
Ley de evaluación de los efectos en el medio ambiente		1° de septiembre de 2003	28 de octubre de 2002
Ley de protección del medio marino	25 de diciembre de 1999	1° de abril de 2000	23 de agosto de 1982
Reglamento sobre la administración de la recaudación y utilización de los derechos de alcantarillado		1° de julio de 2003	30 de enero de 2002
Ley de Sindicatos	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009	28 de junio de 1950

a Fecha de promulgación.

Fuente: Información facilitada por las autoridades chinas.

Cuadro AII.2

Principales notificaciones en el marco de los Acuerdos de la OMC, marzo de 2012

Acuerdo	Prescripción/contenido	Signatura del documento y fecha de la notificación más reciente
Acuerdo sobre la Agricultura		
Artículos 10 y 18.2	Cuadro ES.1 - Subvenciones a la exportación	G/AG/N/CHN/20, 15.4.2010
Artículo 18.2	Cuadro MA.2 - Contingentes arancelarios y de otro tipo	G/AG/N/CHN/19, 15.4.2010
Artículo 18.2	Cuadro MA.1 - Administración de contingentes arancelarios	G/AG/N/CHN/2, 25.9.2003
Artículo 18.2	Cuadro DS.1 y cuadros justificantes correspondientes - Ayuda interna	G/AG/N/CHN/21, 13.10.2011
Artículo XXIV del GATT de 1994		
Artículo XXIV.7 del GATT de 1994 y artículo V.7 a) del AGCS	Acuerdo de Libre Comercio entre China y Costa Rica	WT/REG310/N/1 y S/C/N/618 28.2.2012
Artículo XXIV.7 del GATT de 1994 y artículo V.7 a) del AGCS	Acuerdo de Libre Comercio entre China y el Perú	WT/REG281/N/1 y S/C/N/537 3.3.2010
Artículo XXIV.7 del GATT de 1994 y artículo V.7 a) del AGCS	Acuerdo de Libre Comercio entre China y Nueva Zelanda	WT/REG266/N/1 y S/C/N/491, 23.4.2009
Artículo XXIV.7 del GATT de 1994 y artículo V.7 a) del AGCS	Acuerdo de Libre Comercio entre China y Singapur	WT/REG262/N/1 y S/C/N/483, 4.3.2009
Cláusula de Habilitación		
Cláusula de Habilitación - PMA	Franquicia arancelaria para los PMA	WT/COMTD/N/39, 18.10.2011 G/C/W/656/Rev.1 WT/COMTD/N/39/Add.1/Rev.1, 1.12.2011
Cláusula de Habilitación - Integración	Acuerdo marco para una cooperación económica amplia entre la ASEAN y China	WT/COMTD/N/20/Add.1, 26.9.2005
	Adhesión de China al Acuerdo de Bangkok	WT/COMTD/N/19, 29.7.2004
	Modificación del Acuerdo de Bangkok	WT/COMTD/N/22, 27.7.2007
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (Acuerdo Antidumping)		
Artículo 5.8	Período que ha de considerarse para formular una determinación de volúmenes insignificantes de importaciones	G/ADP/N/100/CHN, 20.10.2004
Artículo 16.4	Informes semestrales sobre las medidas antidumping (adoptadas durante los seis meses precedentes)	G/ADP/N/216/CHN/Rev.1, 19.10.2011
Artículo 18.5 y artículo 32.6 Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias	Decreto del Ministerio de Comercio relativo a la publicación de las Normas sobre el acceso a la información y la divulgación de la información en las investigaciones sobre la existencia de daño a una rama de producción N° 19, 2006	G/ADP/N/1/CHN/2/Suppl.6, 19.10.2007
	Resoluciones del Tribunal Supremo del Pueblo sobre determinadas cuestiones relativas a la aplicación de la ley en la sustanciación de casos administrativos relacionados con medidas antidumping	G/ADP/N/1/CHN/2/Suppl.5, 11.1.2007
	Notificación de la recientemente modificada Ley de Comercio Exterior	G/SCM/N/1/CHN/1/Suppl.4 G/ADP/N/1/CHN/2/Suppl.4 G/SG/N/1/CHN/2/Suppl.4, 1.12.2004
	Títulos de las leyes y reglamentos pertinentes para el Acuerdo	G/ADP/N/1/CHN/1, 31.5.2002
	Reglamento antidumping	G/ADP/N/1/CHN/2/Suppl.3, 20.10.2004
	Normas provisionales sobre la iniciación de una investigación antidumping	G/ADP/N/1/CHN/2/Suppl.1, 18.2.2003
	Normas relativas a las investigaciones y determinaciones antidumping para establecer la existencia de daño a una rama de producción; normas referentes a las audiencias públicas en relación con las investigaciones sobre la existencia de daño a una rama de producción	G/ADP/N/1/CHN/2/Suppl.2, 14.4.2003

Acuerdo	Prescripción/contenido	Signatura del documento y fecha de la notificación más reciente
Artículo 16.5 y artículo 25.12, Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias	Notificación de las autoridades competentes	G/ADP/N/14/Add.22 G/SCM/N/18/Add.22, 10.10.2006
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (Valoración en Aduana)		
Artículo 22.2	Medida administrativa sobre la valoración en aduana	G/VAL/N/1/CHN/5, 11.4.2008
	Reglamento sobre derechos de importación y exportación	G/VAL/N/1/CHN/4, 7.6.2004
	Notificación del reglamento aduanero para la determinación del valor en aduana de los cánones y derechos de licencia relativos a las mercancías importadas	G/VAL/N/1/CHN/3, 24.9.2003
	Ley de Aduanas	G/VAL/N/1/CHN/2, 16.6.2003
	Normas de la Administración General de Aduanas relativas a la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas y exportadas	G/VAL/N/1/CHN/1, 5.7.2002
Decisión sobre la lista de cuestiones	Lista de cuestiones	G/VAL/N/2/CHN/1, 5.7.2002
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994		
Artículo XVII.4 a)	Notificación conforme al Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, referente al comercio de Estado	G/STR/N/9/CHN/Add.1, 14.7.2003, y G/STR/N/9/CHN/Add.1/Corr.1
Artículo VII	Notificaciones relativas a la valoración de los soportes informáticos con software para equipos de proceso de datos y el trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas	G/VAL/N/3/CHN/1, 27.2.2004
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios		
Artículo III.3	Cambios significativos	Ninguna notificación en 2008
	Reglamento sobre la administración de empresas de construcción con inversión extranjera	S/C/N/566, 15.9.2010
	Reglamento sobre la administración de las empresas de construcción y servicios de ingeniería con inversión extranjera	S/C/N/565, 15.9.2010
	Medidas para la administración del establecimiento de sociedades colectivas por empresas o personas extranjeras en China	S/C/N/564, 15.9.2010
Artículo III.4 y IV.2	Servicios de información y puntos de contacto	S/ENQ/78/Rev.11, 26.10.2009
Artículo V.7 a) del AGCS	El Acuerdo abarca el comercio de servicios entre China y Chile	S/C/N/577, 22.11.2010
	Acuerdo de Libre Comercio entre China y el Pakistán	S/C/N/551, 21.5.2010
Párrafo 14 del Mecanismo de Transparencia para los Acuerdos Comerciales Regionales (WT/L/671) y artículo V.7 a) del AGCS	Suplemento VI del Acuerdo para establecer una asociación económica más estrecha entre China y Hong Kong, China, y Suplemento del Acuerdo para establecer una asociación económica más estrecha entre China y Macao, China	WT/REG162/N/1/Add.4 S/C/N/264/Add.4, 17.12.2010 WT/REG163/N/1/Add.4 S/C/N/265/Add.4, 3.12.2010
Artículo VII.4	Notificación de las medidas en vigor en materia de reconocimiento de conformidad con el párrafo 1 del artículo VII	Ninguno
Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición		
Artículo 5	Notificación de las leyes y reglamentos relacionados con el Acuerdo	Ninguno
Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación		
Artículos 1.4 a) y 8.2 b)	Normas y medidas relativas al trámite de licencias de importación y los contingentes de importación	G/LIC/N/1/CHN/1, 20.9.2002 G/LIC/N/1/CHN/1/Add.1, 23.9.2002 G/MA/W/41, 23.9.2002

Acuerdo	Prescripción/contenido	Signatura del documento y fecha de la notificación más reciente
Artículo 8.2 b)	Notificación de normas y medidas relativas al contingente de importación de diversos productos Productos sujetos a licencias de importación (2004)	G/LIC/N/1/CHN/2, 25.9.2003 G/LIC/N/1/CHN/4, 17.1.2005
Artículo 7.3	Notificación de los reglamentos y normas relativos al trámite de licencias de importación Respuestas al cuestionario sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación	G/LIC/N/1/CHN/6, 24.3.2010, G/LIC/N/3/CHN/9, 11.11.2010
Restricciones cuantitativas		
QR - (G/L/59) - bienal	Notificaciones de restricciones cuantitativas	G/MA/NTM/QR/1/Add.11, 11.4.2008
Acuerdo sobre Normas de Origen		
Artículo 5 y párrafo 4 del Anexo II	Normas de origen preferenciales	G/RO/N/37/Rev.1, 2.8.2002
Acuerdo sobre Salvaguardias		
Artículo 12.1 a) - c), y nota 2 del artículo 9.1	Constataciones y decisiones de investigaciones sobre salvaguardias	G/SG/N/10/CHN/1/Suppl.1, 4.2.2004
Artículo 12.4	Consultas	G/SG/N/11/CHN/1; G/SG/N/6/CHN/1; G/SG/N/7/CHN/1, 23.5.2002
Artículo 12.5 y artículo 8.2	Notificación de la suspensión prevista de concesiones y otras obligaciones a que se refiere el artículo 8.2 del Acuerdo sobre Salvaguardias	G/C/17; G/SG/46, 21.5.2002
Artículo 12.6	Notificación de leyes, reglamentos y procedimientos administrativos en materia de medidas de salvaguardia Reglamento sobre Salvaguardias Normas relativas a las investigaciones y determinaciones en materia de salvaguardias para establecer la existencia de daño a una rama de producción; normas relativas a las audiencias públicas en el marco de las investigaciones sobre la existencia de daño a una rama de producción	G/SG/N/1/CHN/1, 7.6.2002 G/SG/N/1/CHN/2/Suppl.3, 20.10.2004 G/SG/N/1/CHN/2/Suppl.2, 15.4.2003
Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias		
Artículo 7 y Anexo B	Notificaciones en 2011 = 91 Notificaciones en 2010 = 103	G/SPS/N/CHN/355-445 G/SPS/N/CHN/202-304
Artículo 7 y Anexo B	Servicios de información	G/SPS/ENQ/25, 15.10.2009
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias		
Artículo 25.1	Programas otorgados o mantenidos a nivel del gobierno central durante el período comprendido entre 2005 y 2008	G/SCM/N/155/CHN G/SCM/N/186/CHN, 21.10.2011
Artículo 25.11	Informes semestrales sobre las medidas en materia de derechos compensatorios	G/SCM/N/228/CHN, 12.10.2011
Artículo 32.6	Notificación de la Ley de Comercio Exterior modificada Reglamento sobre medidas compensatorias Normas relativas a las investigaciones y determinaciones en materia de medidas compensatorias para establecer la existencia de daño a una rama de producción; normas referentes a las audiencias públicas en relación con las investigaciones sobre la existencia de daño a una rama de producción Normas provisionales sobre las investigaciones en materia de derechos compensatorios	G/SG/N/1/CHN/2/Suppl.4, 1.12.2004 G/SCM/N/1/CHN/1/Suppl.3, 20.10.2004 G/SCM/N/1/CHN/1/Suppl.2, 14.4.2003 G/SCM/N/1/CHN/1/Suppl.1, 18.2.2003
Sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China	Información sobre las políticas de fijación de precios	G/SCM/N/198, 5.10.2009
Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)		
Anexo 3C	Aceptación del Código de Buena Conducta	G/TBT/CS/N/143, 21.5.2002 G/TBT/CS/N/138, 12.12.2001 y Corr.1, 30.1.2003

Acuerdo	Prescripción/contenido	Signatura del documento y fecha de la notificación más reciente
Artículo 15.2	Leyes y reglamentos relativos a la aplicación y administración del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio	G/TBT/2/Add.65, 29.1.2002
Artículo 2.10	Notificación relativa a las medidas ambientales, los obstáculos técnicos y los reglamentos técnicos	G/TBT/N/CHN/55/Rev.1, 10.10.2011
Artículo 2.9	Notificación de reglamentos técnicos: Notificaciones en 2011 = 83 Notificaciones en 2010 = 74	G/TBT/N/CHN/782-797, 799-857 G/TBT/N/CHN/217/Rev.1 G/TBT/N/CHN/714-774, G/TBT/N/CHN/20/Rev.1 G/TBT/N/CHN/20/Rev.1/Suppl.1
Artículo 5.6	Notificación de productos abarcados por el procedimiento de evaluación de la conformidad	G/TBT/N/CHN/140/Rev.1, 21.10.2010 G/TBT/N/CHN/775-781, 10.1.2011 G/TBT/N/CHN/798/Suppl.1, 13.4.2011 G/TBT/N/CHN/798, 11.3.2011
Artículo 5.7	Notificación de reglamentos promulgados para proteger el medio ambiente	G/TBT/N/CHN/56-58, 14.7.2004
Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio		
Artículo 63.2	Revisión del Reglamento de aplicación de la Ley de Patentes Revisión de la Ley de Patentes Leyes y reglamentos Lista de cuestiones sobre la observancia Reglamentos sobre protección de los soportes lógicos de ordenador Reglamento sobre Protección de las Obtenciones Vegetales	IP/N/1/CHN/4, 24.8.2011 IP/N/1/CHN/P/3, 26.8.2011 IP/N/1/CHN/3, 15.12.2010 IP/N/1/CHN/P/2, 21.12.2010 IP/N/1/CHN/2, 10.10.2003 IP/N/1/CHN/2/Add.1, 25.8.2004 IP/N/6/CHN/1, 19.7.2002 IP/N/1/CHN/C/2/Rev.1, 13.10.2003 IP/N/1/CHN/P/1, 8.7.2002
Artículo 69	Servicios de información	IP/N/3/Rev.9/Add.1, 31.1.2006
Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio		
Artículo 6.2	Publicaciones	G/TRIMS/N/2/Rev.19, 30.9.2009

Fuente: Documentos de la OMC.

Cuadro AII.3
Panorama general de los acuerdos de libre comercio, 2012

CHINA-ASEAN	
Partes	China, ASEAN (Brunei Darussalam; Myanmar; Camboya; Indonesia; R.D.P. Lao; Malasia; Filipinas; Singapur; Viet Nam; Tailandia)
Fecha de la firma/entrada en vigor	22.11.2004 (Mercancías), 14.1.2007 (Servicios)/20.7.2005 (Mercancías); 1.7.2007 (Servicios)
Transición hasta la plena aplicación	2015 (Los acuerdos estipulan que los nuevos miembros de la ASEAN -Viet Nam, R.D.P. Lao, Camboya y Myanmar- podrán aplicar aranceles preferenciales en una fecha posterior a la de los otros seis miembros de la ASEAN y China.)
Principales productos excluidos de la liberalización	El Acuerdo incluye disposiciones sobre excepciones de carácter general y excepciones de seguridad pero no incluye una lista específica de productos excluidos. Además, el Acuerdo permite que todas las partes enumeren entre 100 y 150 productos en el nivel de 6 dígitos del SA como "productos altamente sensibles" cuyos tipos arancelarios deberán ser reducidos al 50% como mínimo antes del 1° de enero de 2015. La lista de productos altamente sensibles de China incluye algunos productos agrícolas, productos de madera, productos de papel, etc.
Comercio de mercancías de China (2010) en régimen preferencial ^a	Importaciones procedentes de la ASEAN: 11,1% del total; exportaciones a la ASEAN: 9% del total Importaciones: 11,86%
Comercio de servicios comerciales de China (2010)	..
Documentos conexos de la OMC	WT/COMTD/51, S/C/N/453
Sitios Web pertinentes	http://www.mofcom.gov.cn/ http://www.aseansec.org/
ACUERDO COMERCIAL ASIA - PACÍFICO (APTA)	
Partes	China; Bangladesh; India; Corea, República de; R.P.D. Lao; Sri Lanka
Fecha de la firma/entrada en vigor	31.7.1975 y 12.4.2001 por lo que respecta a la adhesión de China/17.6.1976 y 1.1.2002 por lo que respecta a la adhesión de China
Transición hasta la plena aplicación	..
Principales productos excluidos de la liberalización	Productos distintos a determinados productos agrícolas, fármacos, productos químicos, plásticos, textiles, metales y productos mecánicos y eléctricos que están abarcados por el Acuerdo
Comercio de mercancías de China (2010) en régimen preferencial ^a	Importaciones procedentes de los demás países miembros del APTA: 10,8% del total; exportaciones a otros países miembros del APTA: 7,6% del total Importaciones: 6,48%
Documentos conexos de la OMC	WT/COMTD/N/22, WT/COMTD/62
Sitios Web pertinentes	http://www.mofcom.gov.cn/ http://www.unescap.org/tid/apta.asp
CHINA-Chile	
Partes	China, Chile
Fecha de la firma/entrada en vigor	18.11.2005 (Mercancías), 13.4.2008 (Servicios)/1.8.2006 (Mercancías), 1.8.2010 (Servicios)
Transición hasta la plena aplicación	2015 (Aparte de los productos excluidos, China y Chile eliminarán los aranceles a la importación que cada uno aplica a los productos del otro en un plazo de 10 años contados a partir de la aplicación del Acuerdo. Para China, el 37,5% de los aranceles (en términos de líneas arancelarias) se eliminarán el día en que el Acuerdo entre en vigor y el 25,8%, en un plazo de 10 años. El 74,5% de los aranceles de Chile se eliminarán inmediatamente, y los demás aranceles, en plazos de 5 y 10 años, respectivamente.)
Principales productos excluidos de la liberalización	Los productos de China excluidos incluyen principalmente productos de madera y de papel, aceites vegetales comestibles, productos sujetos a contingentes arancelarios y yodo, y los productos de Chile excluidos, neumáticos recauchutados
Comercio de mercancías de China (2010) en régimen preferencial ^a	Importaciones procedentes de Chile: 1,2% del total; exportaciones a Chile: 0,6% del total Importaciones: 2,14%
Comercio de servicios comerciales de China (2009)	Importaciones procedentes de Chile: 0,45% del total; exportaciones a Chile: 0,04% del total
Documentos conexos de la OMC	WT/REG/230, S/C/N/577
Sitios Web pertinentes	http://www.mofcom.gov.cn/ http://www.direcon.gob.cl/

CHINA-Hong Kong, China	
Partes	China; Hong Kong, China
Fecha de la firma/entrada en vigor	29.6.2003/1.1.2004
Transición hasta la plena aplicación	Enero de 2006 (El arancel nulo se aplica a 1.623 productos para los que las consultas sobre las normas de origen han concluido.)
Principales productos excluidos de la liberalización	Productos cuya importación por China continental está prohibida con arreglo a las leyes y los reglamentos pertinentes; productos cuya importación está prohibida de conformidad con las obligaciones de China continental en virtud de los tratados internacionales; y productos sobre los que China continental ha contraído compromisos especiales en los acuerdos internacionales pertinentes.
Comercio de mercancías de China (2010) en régimen preferencial ^a	Importaciones procedentes de Hong Kong, China: 0,9% del total; exportaciones a Hong Kong, China: 13,8% del total Importaciones 7,21%
Comercio de servicios comerciales de China (2010)	Importaciones procedentes de Hong Kong, China: 17,6% del total; exportaciones a Hong Kong, China: 34,9% del total
Documentos conexos de la OMC	WT/REG162, S/C/N/264
Sitios Web pertinentes	http://www.mofcom.gov.cn/ http://www.tid.gov.hk/
CHINA-Macao, China	
Partes	China; Macao, China
Fecha de la firma/entrada en vigor	17.10.2003/1.1.2004
Transición hasta la plena aplicación	Enero de 2006 (El arancel nulo se aplica a 1.215 productos para los que las consultas sobre las normas de origen han concluido.)
Principales productos excluidos de la liberalización	Productos cuya importación por China continental está prohibida con arreglo a las leyes y los reglamentos pertinentes; productos cuya importación está prohibida de conformidad con las obligaciones de China continental en virtud de los tratados internacionales; y productos sobre los que China continental ha contraído compromisos especiales en los acuerdos internacionales pertinentes.
Comercio de mercancías de China (2010) en régimen preferencial ^a	Importaciones procedentes de Macao, China: 0,01% del total; exportaciones a Macao, China: 0,34% del total Importaciones: 6,77%
Comercio de servicios comerciales de China (2010)	Importaciones procedentes de Macao, China: 2,8% del total; exportaciones a Macao, China: 1,7% del total
Documentos conexos de la OMC	WT/REG/163, S/C/N/265
Sitios Web pertinentes	http://www.mofcom.gov.cn/ http://www.economia.gov.mo/index.jsp
CHINA-Nueva Zelanda	
Partes	China, Nueva Zelanda
Fecha de la firma/entrada en vigor	7.4.2008/1.10.2008
Transición hasta la plena aplicación	2019 (Nueva Zelanda eliminará gradualmente, en un plazo de 9 años contados a partir de la aplicación del Acuerdo, los aranceles aplicados a los productos importados de China; el 27,2% de los aranceles serán eliminados en un plazo de 5 años, el 1,2% en un plazo de 6 años, el 6,4% en un plazo de 7 años y el 1,6% en un plazo de 9 años. China eliminará gradualmente, en un plazo de 12 años contados a partir de la aplicación del Acuerdo, los aranceles aplicados al 97,2% de las importaciones procedentes de Nueva Zelanda; el 24,2% de ellos serán eliminados inmediatamente; el 66,8% en un plazo de 5 años y el 5,7% en un plazo de 6 años; 43 aranceles se eliminarán en un plazo de 9 a 12 años.)
Principales productos excluidos de la liberalización	Los productos de China excluidos incluyen principalmente productos sujetos a contingentes arancelarios (con exclusión de la lana y lana peinada), determinados aceites vegetales comestibles y productos de madera y de papel.
Comercio de mercancías de China (2010) en régimen preferencial ^a	Importaciones procedentes de Nueva Zelanda: 0,3% del total; exportaciones a Nueva Zelanda: 0,2% del total Importaciones: 22,37%
Comercio de servicios comerciales de China (2008)	Importaciones procedentes de Nueva Zelanda: 0,41% del total; exportaciones a Nueva Zelanda: 0,15% del total
Documentos conexos de la OMC	WT/REG/266, S/C/N/491
Sitios Web pertinentes	http://www.mofcom.gov.cn/ http://www.mfat.govt.nz/

CHINA-Singapur	
Partes	China, Singapur
Fecha de la firma/entrada en vigor	23.10.2008/1.1.2009
Transición hasta la plena aplicación	2010
Principales productos excluidos de la liberalización	Véase el acuerdo de libre comercio China-ASEAN
Comercio de mercancías de China (2010) en régimen preferencial ^a	Importaciones procedentes de Singapur: 1,6% del total; exportaciones a Singapur: 1,9% del total Importaciones: 5,73%
Comercio de servicios comerciales de China (2008)	Importaciones procedentes de Singapur: 2,16% del total; exportaciones a Singapur: 3,71% del total
Documentos conexos de la OMC	WT/REG/262, S/C/N/483
Sitios Web pertinentes	http://www.mofcom.gov.cn/ http://www.iesingapore.gov.sg/
CHINA-Pakistán	
Partes	China, Pakistán
Fecha de la firma/entrada en vigor	24.11.2006 (Mercancías), 21.2.2009 (Servicios)/1.7.2007 (Mercancías), 10.10.2009 (Servicios)
Transición hasta la plena aplicación	2012 (China y el Pakistán aplicarán reducciones arancelarias para todos los productos en dos etapas; en la primera etapa se reduce el 85% de las líneas arancelarias a tipos diferentes en un plazo de cinco años contados a partir de la entrada en vigor del Acuerdo; sobre aproximadamente el 36% de los productos el arancel se reduce a cero en un plazo de tres años contados a partir de la aplicación del Acuerdo y sobre el resto, al 5% o menos o en un 50% o un 20% en un plazo de cinco años. Todas las reducciones arancelarias de la primera etapa se completaron el 1º de enero de 2012. China y el Pakistán han iniciado las negociaciones para la segunda etapa.)
Principales productos excluidos de la liberalización	Casi todos los capítulos están abarcados.
Comercio de mercancías de China (2010) en régimen preferencial ^a	Importaciones procedentes del Pakistán: 0,1% del total; exportaciones al Pakistán: 0,4% del total Importaciones: 28,28%
Comercio de servicios comerciales de China (2008)	Importaciones procedentes del Pakistán: 0,14% del total; exportaciones al Pakistán: 0,24% del total
Documentos conexos de la OMC	WT/REG/237, S/C/N/551
Sitios Web pertinentes	http://www.mofcom.gov.cn/ http://www.commerce.gov.pk/index.asp
CHINA-Perú	
Partes	China, Perú
Fecha de la firma/entrada en vigor	28.4.2009/1.3.2010
Transición hasta la plena aplicación	2026 (El Perú eliminará gradualmente los aranceles sobre el 92% de los productos importados de China tras la entrada en vigor del Acuerdo. Los aranceles sobre el 90% de los productos se reducirán a cero en un plazo de 10 años, y sobre el 2% también a cero en plazos de 12, 15, 16 y 17 años, respectivamente. China eliminará gradualmente los aranceles sobre el 94,6% de los productos importados procedentes del Perú tras la entrada en vigor del Acuerdo. Los aranceles sobre el 93,8% de los productos se reducirán a cero en un plazo de 10 años, y sobre el 0,8% también a cero, en plazos de 12, 15, 16 y 17 años.)
Principales productos excluidos de la liberalización	Los productos de China excluidos comprenden productos de madera y de papel, determinados aceites vegetales comestibles, tabaco, paneles LCD y ácido tereftálico puro. Los productos del Perú excluidos incluyen determinados textiles, calzado y otras mercancías.
Comercio de mercancías de China (2010) en régimen preferencial ^a	Importaciones procedentes del Perú: 0,5% del total; exportaciones al Perú: 0,2% del total Importaciones: 0,66%
Comercio de servicios comerciales de China (2009)	Importaciones procedentes del Perú: 0,16% del total; exportaciones al Perú: 0,02% del total
Documentos conexos de la OMC	WT/REG/281, S/C/N/537
Sitios Web pertinentes	http://www.mofcom.gov.cn/ http://www.mincetur.gob.pe/newweb/

CHINA-Costa Rica	
Partes	China, Costa Rica
Fecha de la firma/entrada en vigor	8.4.2010/1.8.2011
Transición hasta la plena aplicación	China y Costa Rica aplicarán concesiones y reducciones arancelarias para todos los productos por categorías. Se aplicará un arancel nulo a los productos de la categoría uno inmediatamente después de la aplicación del Acuerdo; éstos representan el 65,3% y el 62,9% de las líneas arancelarias totales de China y Costa Rica, respectivamente. Sobre los productos de la categoría dos, que representan el 28,7% y el 4% de las líneas arancelarias totales de China y Costa Rica, respectivamente, los aranceles se reducirán a cero en un plazo de cinco años; sobre los productos de la categoría tres, que representan el 1,8% y el 21,5% de las líneas arancelarias totales, en un plazo de 10 años; y sobre los productos de la categoría cuatro, que representan el 0,9% y el 2,5% de las líneas arancelarias totales, en un plazo de 15 años. Los productos de la categoría cinco, que representan el 3,3% y el 8,9% de las líneas arancelarias totales, son productos excluidos, sobre los que se mantendrán los aranceles NMF sin concesiones arancelarias.
Principales productos excluidos de la liberalización	Los productos de China excluidos son principalmente determinados aceites vegetales comestibles, productos de madera y de papel, televisión de proyección frontal (FPTV), módulos LCD, televisores digitales en color y sus principales partes. Los productos de Costa Rica excluidos son principalmente carne de bovino, productos acuáticos, productos lácteos, flores, legumbres y hortalizas, frutos secos, café, hojas de té, textiles, prendas de vestir.
Comercio de mercancías de China (2010)	Importaciones procedentes de Costa Rica: 0,2% del total; exportaciones a Costa Rica: 0,05% del total
Comercio de servicios comerciales de China (2010)	..
Documentos conexos de la OMC	- -
Sitios Web pertinentes	http://www.mofcom.gov.cn/ http://www.comex.go.cr/Paginas/inicio.aspx/
ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL ESTRECHO	
Partes	China, Taipei Chino
Fecha de la firma/entrada en vigor	29.6.2010/12.9.2010
Transición hasta la plena aplicación	Se están celebrando negociaciones sobre el comercio de mercancías en el contexto del Acuerdo marco de cooperación económica a través del estrecho, y el plan de concesiones arancelarias entre China y el Taipei Chino aún no se ha ejecutado plenamente.
Principales productos excluidos de la liberalización	Con arreglo al plan de resultados iniciales del comercio de mercancías previsto en el Acuerdo marco de cooperación económica a través el estrecho, los aranceles sobre 539 productos originarios del Taipei Chino se reducirán en China continental (Arancel de 2009) y los aranceles sobre 267 productos originarios de China continental se reducirán en el Taipei Chino (Arancel de 2009).
Comercio de mercancías de China (2010)	Importaciones procedentes del Taipei Chino: 8,3% del total; exportaciones al Taipei Chino: 1,9% del total
Comercio de servicios comerciales de China (2010)	Importaciones procedentes del Taipei Chino: 2,6% del total; exportaciones al Taipei Chino: 4,4% del total
Documentos conexos de la OMC	- -
Sitios Web pertinentes	http://www.mofcom.gov.cn/

.. No disponible.

a Proporción de las importaciones totales procedentes del interlocutor comercial que entran en China con arreglo a disposiciones del ALC.

Fuente: Secretaría de la OMC; y las autoridades chinas.

Cuadro AIII.1
Normas de origen preferenciales, 2012

Acuerdo/Parte	Normas
APTA	<p>Los productos deben haberse obtenido o producido en su totalidad en el país; o</p> <p>El valor de las partes o componentes no originarios utilizados en la fabricación no debe superar el 55% del valor f.o.b. del producto (o el 65% en el caso de los PMA); o</p> <p>Se permite la acumulación, a reserva de que la acumulación respecto de materiales y componentes entre las Partes no ha de ser inferior al 60% del valor f.o.b. del producto (el 50% en el caso de los PMA); y</p> <p>Se define el país de origen como aquel en el que tiene lugar la última operación de fabricación.</p> <p>Se deben cumplir las condiciones relativas a la expedición directa.</p>
ASEAN	<p>Los productos deben haber sido obtenidos o producidos en su totalidad en países de la ASEAN; o</p> <p>El contenido de productos originarios de uno cualquiera de los países de la ASEAN no debe ser inferior al 40% del contenido total; o</p> <p>El valor de las partes o componentes no originarios utilizados en la fabricación de los productos no debe superar el 60% del valor f.o.b. del producto;</p> <p>Se define el país de origen como aquel en el que tiene lugar la última operación de fabricación, o con arreglo a las normas relativas a productos específicos.</p> <p>Se deben cumplir las condiciones relativas a la expedición directa.</p>
Países menos adelantados	<p>Los productos deben haberse obtenido o producido en su totalidad en el país beneficiario; o</p> <p>Las partes no originarias deben haber sido objeto de una transformación sustancial. Por "transformación sustancial" se entiende un cambio de partida arancelaria o que el valor de las partes no originarias utilizadas en la fabricación del producto no supere el 60% del valor f.o.b. del producto; o</p> <p>Hay normas relativas a productos específicos.</p> <p>La etapa final de la elaboración debe llevarse a cabo en el país de origen; y</p> <p>Se deben cumplir las condiciones relativas a la expedición directa.</p>
Hong Kong, China	<p>Los productos deben haberse obtenido o producido en su totalidad en Hong Kong, China, o</p> <p>Las partes no originarias deben haber sido objeto de una transformación sustancial.</p> <p>La "transformación sustancial" se define en las normas relativas a productos específicos, que enuncian los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. cambio de partida arancelaria; 2. valor de contenido regional (VCR) igual o superior al 30% del valor f.o.b. del producto; 3. proceso de producción específico; 4. otros criterios; o 5. una combinación de los criterios antes indicados. <p>La etapa final de la elaboración debe llevarse a cabo en Hong Kong, China.</p> <p>Los productos deben entrar directamente en China.</p>
Macao, China	<p>Los productos deben haberse obtenido o producido en su totalidad en Macao, China, o</p> <p>Las partes no originarias deben haber sido objeto de una transformación sustancial.</p> <p>La "transformación sustancial" se define en las normas relativas a productos específicos, que comprenden los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. cambio de partida arancelaria; 2. valor de contenido regional (VCR) igual o superior al 30% del valor f.o.b. del producto; 3. proceso de producción específico; 4. otros criterios; o 5. una combinación de los criterios antes indicados. <p>La etapa final de la elaboración debe llevarse a cabo en Macao, China.</p> <p>Los productos deben entrar directamente en China.</p>

Acuerdo/Parte	Normas
Chile	<p>Los productos se deben haber obtenido totalmente o producido íntegramente en el territorio de una de las Partes; o</p> <p>Los productos se deben haber producido íntegramente en el territorio de una o de ambas Partes exclusivamente con materiales originarios; o</p> <p>Las mercancías se deben haber producido en el territorio de una o de ambas Partes, a partir de materiales no originarios, cumpliendo un valor de contenido regional no inferior al 40%, con excepción de las mercancías enumeradas en las normas relativas a productos específicos, que deben cumplir los requisitos especificados en esas normas; o</p> <p>Se aplican normas relativas a productos específicos.</p> <p>Se permite la acumulación bilateral, es decir, la acumulación respecto de materiales entre las Partes.</p> <p>Norma de tolerancia: por lo que se refiere al criterio de cambio de la clasificación arancelaria, los materiales no originarios pueden representar un máximo del 8% del valor f.o.b. del producto.</p> <p>Se deben cumplir las prescripciones sobre el transporte directo.</p>
Nueva Zelandia	<p>Los productos deben haberse obtenido o producido íntegramente en el territorio de una de las Partes; o</p> <p>Los productos deben haberse producido íntegramente en el territorio de una o de ambas Partes exclusivamente con materiales originarios; o</p> <p>normas relativas a productos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - íntegramente obtenidos o enteramente producidos en Nueva Zelandia; o - cambio de partida arancelaria (al nivel de 2, 4 o 6 dígitos del SA); - valor de contenido regional del 30%, 40%, 45% o 50% en el caso de algunos productos; o - proceso específico. <p>Se permite la acumulación bilateral, es decir, la acumulación respecto de materiales entre las Partes.</p> <p>Norma de tolerancia: por lo que se refiere al criterio de cambio de la clasificación arancelaria, los materiales no originarios pueden representar un máximo del 10% del valor f.o.b. del producto.</p> <p>Se deben cumplir las condiciones relativas a la expedición directa.</p>
Pakistán	<p>Los productos deben haberse obtenido o producido en su totalidad en el Pakistán, o</p> <p>El contenido del producto originario del Pakistán no debe ser inferior al 40% del contenido total; o</p> <p>Las partes no originarias deben haber sido objeto de una transformación sustancial con arreglo a la definición que figura en las normas relativas a productos específicos.</p> <p>Se permite la acumulación bilateral, es decir, la acumulación respecto de materiales y componentes entre las Partes.</p> <p>No hay norma de tolerancia.</p> <p>La etapa final de la elaboración debe llevarse a cabo en el Pakistán.</p> <p>Se deben cumplir las condiciones relativas a la expedición directa.</p>
Singapur	<p>Los productos deben haberse obtenido o producido totalmente en Singapur, o</p> <p>Se exige un valor de contenido regional no inferior al 40%, excepto para las mercancías enumeradas en las normas relativas a productos específicos, que deben cumplir los requisitos especificados en esas normas; o</p> <p>Normas relativas a productos específicos.</p> <p>Se permite la acumulación bilateral, es decir, la acumulación respecto de materiales y componentes entre las Partes;</p> <p>Norma de tolerancia: por lo que se refiere al criterio de cambio de la clasificación arancelaria, los materiales no originarios pueden representar un máximo del 10% del valor f.o.b. del producto.</p> <p>Se deben cumplir las condiciones relativas a la expedición directa.</p>
Perú	<p>Los productos deben haberse obtenido o producido totalmente en el Perú; o</p> <p>Los productos deben haberse producido íntegramente en el territorio de una o de ambas Partes exclusivamente con materiales originarios; o</p> <p>Normas relativas a productos específicos.</p> <p>Se permite la acumulación bilateral, es decir, la acumulación respecto de materiales y componentes entre las Partes;</p> <p>Norma de tolerancia: por lo que se refiere al criterio de cambio de la clasificación arancelaria, los materiales no originarios pueden representar un máximo del 10% del valor f.o.b. del producto (con arreglo al valor de contenido regional).</p> <p>Se deben cumplir las prescripciones relativas al transporte directo.</p>

Acuerdo/Parte	Normas
Costa Rica	Los productos deben haberse obtenido o producido totalmente en Costa Rica; o Los productos se deben haber producido íntegramente en el territorio de una o de ambas Partes exclusivamente con materiales originarios; o Normas relativas a productos específicos. Se permite la acumulación bilateral, es decir, la acumulación respecto de materiales y componentes entre las Partes; Norma de tolerancia: por lo que se refiere al criterio de cambio de la clasificación arancelaria, los materiales no originarios pueden representar un máximo del 10% del valor f.o.b. del producto (con arreglo al valor de contenido regional). Se deben cumplir las prescripciones relativas al transporte directo.

Fuente: Información facilitada por las autoridades chinas.

Cuadro AIII.2
Importaciones asignadas a empresas comerciales del Estado, 2009 a 2011

Producto	Código del SA	Porcentaje del contingente arancelario asignado a empresas comerciales del Estado		
		2009	2010	2011
Trigo	10011000; 10019010; 10019090; 11010000; 11031100; 11032010	90	90	90
Maíz	10051000; 10059000; 11022000; 11031300; 11042300	60	60	60
Arroz	10061011; 10061019; 10061091; 10061099; 10062010; 10062090; 10063010; 10063090; 10064010; 10064090; 11029011; 11029019; 11031921; 11031929	50	50	50
Azúcar	17011100; 17011200; 17019100; 17019910; 17019920; 17019990	70	70	70
Algodón	52010000; 52030000	33	33	33
Urea	31021000	90	90	90
NPK	31052000	51	51	51
Fosfato diamónico	31053000	51	51	51
Los demás fertilizantes químicos	31022100; 31022900; 31023000; 31024000; 31025000; 31026000; 31027000; 31028000; 31029000; 31031000; 31032000; 31039000; 31041000; 31042010; 31042090; 31043000; 31049000; 31051000; 31054000; 31055100; 31055900; 31056000; 31059000	n.a.	n.a.	n.a.
Tabaco	55020010; 56012210; 24011010; 24011090; 24012010; 24012090; 24013000; 24021000; 24022000; 24029000; 24031000; 24039100; 24039900; 48131000; 48132000; 48139000; 84781000; 84789000	n.a.	n.a.	n.a.
Aceite crudo de petróleo	27090000	n.a.	n.a.	n.a.
Aceite elaborado de petróleo	27101110; 27101120; 27101191; 27101911; 27101912; 27101921; 27101929; 27101922	n.a.	n.a.	n.a.
Aceite de colza	15141100; 15141900; 15149110; 15149190; 15149900	Suprimido desde el 1° de enero de 2006		
Aceite de soja (soya)	15071000; 15079000	Suprimido desde el 1° de enero de 2006		
Aceite de palma	15111000; 15119010; 15119090	Suprimido desde el 1° de enero de 2006		

n.a. No se aplica. Estos productos, aunque están sujetos al régimen de importaciones de comercio de Estado, no están sujetos a contingente arancelario.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

Cuadro AIII.3

Productos de exportación sujetos al régimen de comercio de Estado, 2011

Producto (Código del SA)	Empresas
Arroz 10061011; 10061019; 10061091; 10061099; 10062010; 10062090; 10063010; 10063090; 10064010; 10064090	Corporación COFCO; y Jilin Grain Group Import & Export Co. Ltd.
Maíz 10051000; 10059000; 11042300	Corporación COFCO; y Jilin Grain Group Import & Export Co. Ltd.
Algodón 52010000; 52030000	Chinatex Cotton Import and Export Co.; Xinjiang Uygur Autonomous Region Cotton and Jute Import and Export Co.; Xinjiang Nong Ken Import and Export Co. Ltd.; y China National Cotton Reserve Corporation
Carbón 27011100; 27011210; 27011290; 27011900; 27021000	China National Coal Group Corporation; Shanxi Coal Import and Export Group Co. Ltd.; Shenhua Group Corporation Ltd.; y China Minmetals Corporation
Aceite crudo de petróleo 27090000	SINOCHEM Corporation; China International United Petroleum y Chemicals Co.; y China National United Oil Co
Aceite elaborado de petróleo 27101110; 27101120; 27101191; 27101199; 27101911; 27101912; 27101919; 27101921; 27101929; 27101991; 27101992; 27101993; 27111100	SINOCHEM Corporation; China International United Petroleum y Chemicals Co.; China National United Oil Co.; China National Offshore Oil Corporation; y China National Aviation Fuel Group Corporation
Menas y productos de volframio (tungsteno) 26110000; 26209910; 28418010; 28418040; 28259012; 28259019; 28259011; 28418020; 28418030; 28499020; 81011000; 81019400; 81019700	Empresas comerciales del Estado enumeradas en la Circular Shang Mao Han N°1131 de 2011 del MOFCOM
Menas y productos de antimonio 26171010; 26171090; 26171000; 28258000; 81101010; 81101020; 81102000; 81109000	Empresas comerciales del Estado enumeradas en la Circular Shang Mao Han N°1131 de 2011 del MOFCOM
Plata 71061011; 71061019; 71061021; 70161029; 71069110; 71069190; 71069210; 71069290	Empresas comerciales del Estado enumeradas en el Anuncio N° 44 de 2011 del MOFCOM
Tabaco 55020010; 24011010; 24011090; 24012010; 24012090; 24013000; 24021000; 24022000; 24029000; 24031000; 24039100; 24039900; 48131000; 48132000; 48139000; 56012210; 84781000; 84789000	Empresas comerciales del Estado enumeradas en el Anuncio N° 44 de 2001 del MOFTEC (http://www.mofcom.gov.cn/aarticle/b/c/200404/20040400210082.html)

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

Cuadro AIII.4
Impuesto revisado sobre los vehículos y las embarcaciones, 1° de enero de 2012

Partidas fiscales		Unidad tributaria	Importe del impuesto anual uniforme	Notas
Vehículos de pasajeros (clasificados de conformidad con la cilindrada de sus motores)	1,0 l o menos	Por vehículo	De 60 a 360 ¥	Número autorizado de pasajeros: 9 o menos
	Más de 1,0 l hasta 1,6 l		De 300 a 540 ¥	
	Más de 1,6 l hasta 2,0 l		De 360 a 660 ¥	
	Más de 2,0 l hasta 2,5 l		De 660 a 1.200 ¥	
	Más de 2,5 l hasta 3,0 l		De 1.200 a 2.400 ¥	
	Más de 3,0 l hasta 4,0 l		De 2.400 a 3.600 ¥	
Vehículos comerciales	Vehículos de pasajeros	Por vehículo	De 480 a 1.440 ¥	Número autorizado de pasajeros: más de 9, incluidos los coches eléctricos
	Vehículos para el transporte de carga	Por tonelada de masa en orden de marcha del vehículo lleno	De 16 a 120 ¥	Con inclusión de semirremolques, camiones de tres ruedas, camiones de carga de baja velocidad, etc.
Remolques		Por tonelada de masa en orden de marcha del vehículo lleno	Calculado como el 50% del impuesto sobre los vehículos para el transporte de carga	
Otros vehículos	Vehículos operativos especiales	Por tonelada de masa en orden de marcha del vehículo lleno	De 16 a 120 ¥	Excluidos los tractores
	Vehículos mecánicos de ruedas especiales		De 16 a 120 ¥	
Motocicletas		Por vehículo	De 36 a 180 ¥	
Embarcaciones	Embarcaciones con motor	Por tonelada de su tonelaje neto	De 3 a 6 ¥	En el caso de los remolcadores y las gabarras sin motor se calcula como el 50% del impuesto aplicado a las embarcaciones con motor
	Yates	Por metro de eslora	De 600 a 2.000 ¥	

Fuente: Información facilitada por las autoridades chinas.

Cuadro AIII.5
Impuestos especiales (o sobre el consumo), 2010-2011

Producto	2010-2011
Tabaco	
Cigarros (puros)	36%
Cigarrillos:	
Procedimiento aplicado a la producción	
Cigarrillos, si su precio es superior a 70 ¥ por cartón	56% más 0,003 ¥ por cigarrillo
Cigarrillos, si su precio es inferior a 70 ¥ por cartón	36% más 0,003 ¥ por cigarrillo
Procedimiento aplicado a la venta al por mayor	5%
Algunos productos del tabaco	30%
Bebidas alcohólicas y alcohol	
Alcohol destilado de cereales, patata o uva	20% más 1 ¥ por kg
Vino amarillo de arroz	240 ¥ por tonelada
Cerveza de malta de valor igual o superior a 370 \$EE.UU. por tonelada	250 ¥ por tonelada
Cerveza de malta de valor inferior a 370 \$EE.UU. por tonelada	220 ¥ por tonelada
Las demás bebidas fermentadas	10%
Alcohol etílico	5%
Algunos cosméticos (salvo los productos para el cuidado de la piel)	30%
Joyas preciosas, perlas, piedras preciosas y jade	
Joyas de oro, plata y platino, y diamantes	5%
Perlas, jade y piedras preciosas	10%
Cohetes y artículos para fuegos artificiales	15%
Gasolina	
Gasolina para motores y gasolina de aviación (con un contenido de plomo superior a 0,013 g por litro)	1,4 ¥ por litro
Gasolina para motores y gasolina de aviación (con un contenido de plomo inferior a 0,013 g por litro)	1,0 ¥ por litro
Gasóleo	0,8 ¥ por litro
Queroseno de aviación	0,8 ¥ por litro
Nafta	1,0 ¥ por litro
Disolventes	1,0 ¥ por litro
Lubricantes	1,0 ¥ por litro
Fueloil	0,8 ¥ por litro
Neumáticos para vehículos de motor	3%
Motocicletas	
De cilindrada inferior o igual a 250 ml	3%
De cilindrada superior a 250 ml	10%
Vehículos de motor	
Vehículos de pasajeros con menos de nueve asientos	
- de cilindrada inferior a 1.000 ml	1%
- de cilindrada superior a 1.000 ml pero inferior a 1.500 ml	3%
- de cilindrada superior a 1.500 ml pero inferior a 2.000 ml	5%
- de cilindrada superior a 2.000 ml pero inferior a 2.500 ml	9%
- de cilindrada superior a 2.500 ml pero inferior a 3.000 ml	12%
- de cilindrada superior a 3.000 ml pero inferior a 4.000 ml	25%
- de cilindrada igual o superior a 4.000 ml	40%

Producto	2010-2011
Vehículos ligeros o medianos para pasajeros de uso comercial	5%
Algunas embarcaciones	10%
Algunos relojes de lujo de precio superior a 10.000 ¥ por unidad	20%
Palos, pelotas y demás equipo de golf	10%
Tablas para suelos	5%
Palillos para comer, desechables	5%

Fuente: Información facilitada por las autoridades chinas.

Cuadro AIII.6

Situación de determinadas medidas de asistencia del Gobierno Central aplicadas desde 2005, estipuladas en las leyes, reglamentos, normas y circulares pertinentes, marzo de 2012

Medidas	Incentivos	Situación del programa sobre la base de las leyes, reglamentos, normas, circulares o notificaciones a la OMC pertinentes
1) Medidas notificadas por China en octubre de 2011		
a) Asistencia al sector energético y a las empresas de protección del medio ambiente		
<i>Actualmente en vigor</i>		
Políticas fiscales preferenciales para las empresas de alta o nueva tecnología	Trato fiscal preferencial	Del 1º de enero de 2008 hasta el presente
Trato fiscal preferencial para proyectos de infraestructura pública que son prioritarios para el Estado	Trato fiscal preferencial	Del 1º de enero de 2008 hasta el presente
Trato fiscal preferencial para proyectos destinados a la protección del medio ambiente y la conservación del agua y de la energía	Trato fiscal preferencial	Del 1º de enero de 2008 hasta el presente
Trato fiscal preferencial para los materiales de construcción fabricados mediante la utilización integrada de recursos	Trato fiscal preferencial	Del 1º de enero de 2008 hasta el presente
Políticas fiscales preferenciales para el Mecanismo para un Desarrollo Limpio	Trato fiscal preferencial	Del 1º de enero de 2007 hasta el presente
<i>Terminadas</i>		
Políticas fiscales preferenciales para las empresas que utilicen desechos	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
Trato fiscal preferencial para los productos producidos mediante la utilización integrada de recursos	Trato fiscal preferencial	Terminó el 30 de junio de 2008
Trato fiscal preferencial para los materiales de construcción fabricados mediante la utilización integrada de recursos	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2008
Trato fiscal preferencial para los recursos renovables	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2008
Fondo especial para la industrialización de los equipos de energía eólica	Asignación financiera	Terminó el 31 de diciembre de 2009
b) Asistencia a pequeñas y medianas empresas		
<i>Actualmente en vigor</i>		
Fondos para apoyar la innovación tecnológica en las pequeñas y medianas empresas de tecnología	Asignación financiera	Del 1º de enero de 1999 hasta el presente
Fondo de desarrollo para las pequeñas y medianas empresas	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2004 hasta el presente
Fondo especial para el establecimiento de un sistema de servicios para las pequeñas y medianas empresas	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2003 hasta el presente
Fondos destinados a las pequeñas y medianas empresas para la investigación de mercados internacionales	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2001 hasta el presente
Políticas fiscales preferenciales para empresas con escasos beneficios	Trato fiscal preferencial	Del 1º de enero de 2008 hasta el presente
<i>Terminadas</i>		
Políticas fiscales preferenciales para las empresas establecidas en municipios	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
c) Asistencia para la investigación y desarrollo, apoyo a industrias específicas, asistencia para el desarrollo industrial		
<i>Actualmente en vigor</i>		
Políticas fiscales preferenciales para las actividades de investigación y desarrollo de las empresas	Trato fiscal preferencial	Del 1º de enero de 2008 hasta el presente
Políticas fiscales preferenciales para las empresas que transfieran tecnología	Trato fiscal preferencial	Del 1º de enero de 2008 hasta el presente
Fondo de investigación y desarrollo para las tecnologías industriales	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2002 hasta el presente
Fondo para el fomento de un desarrollo coordinado del comercio exterior y las relaciones económicas entre las regiones	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2000 hasta el presente
Subvención para el desguace de vehículos viejos	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2002 hasta el presente

Medidas	Incentivos	Situación del programa sobre la base de las leyes, reglamentos, normas, circulares o notificaciones a la OMC pertinentes
Políticas fiscales preferenciales para la industria de circuitos integrados	Trato fiscal preferencial	Del 1º de julio de 2000 hasta el presente
Fondo para la investigación y desarrollo en el sector de los circuitos integrados	Asignación financiera	Del 1º de junio de 2005 hasta el presente
Fondo para el desarrollo del sector de la información eléctrica	Asignación financiera	Del 1º de enero de 1986 hasta el presente
Fondo para la investigación y desarrollo de alta tecnología en el sector del embalaje	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2005 hasta el presente
Terminadas		
Políticas fiscales preferenciales para las actividades de investigación y desarrollo de las empresas	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
Políticas fiscales preferenciales para las empresas que transfieran tecnología	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
Exención del arancel y del IVA sobre las importaciones para las tecnologías y los equipos importados	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2008
Políticas fiscales preferenciales para las empresas de tecnología avanzada con inversión extranjera	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007 ^a
Políticas fiscales preferenciales para las empresas con inversión extranjera reconocidas como empresas de alta o nueva tecnología establecidas en zonas estatales de desarrollo industrial de alta o nueva tecnología	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007 ^a
Políticas fiscales preferenciales para las empresas reconocidas como empresas de alta o nueva tecnología establecidas en zonas estatales de desarrollo industrial de alta o nueva tecnología	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007 ^a
Fondo para la optimización de la estructura de importaciones y exportaciones de productos mecánicos y eléctricos, así como de productos de alta tecnología	Asignación financiera	Terminó el 31 de diciembre de 2008
Políticas fiscales preferenciales para las instituciones de investigación científica en proceso de transformación	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007 ^a
Fondo para promover el comercio de productos de la agricultura, la industria ligera y el sector de los textiles	Asignación financiera	Terminó el 31 de diciembre de 2008
Políticas fiscales preferenciales para las empresas con inversión extranjera y las empresas extranjeras con establecimientos o centros en China dedicadas a actividades de producción o comerciales que adquieran equipos de fabricación nacional	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
Políticas fiscales preferenciales para las empresas nacionales que adquieran equipos de producción nacional para la mejora de tecnología	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
Trato fiscal preferencial para los productos de cobre en bruto	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2005
Trato fiscal preferencial para los productos de fundición y forja	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2008
Trato fiscal preferencial para la producción de matrices	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2008
Trato fiscal preferencial para las máquinas herramienta de control numérico	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2008
d) IED y ayuda regional		
Actualmente en vigor		
Políticas fiscales preferenciales para las regiones occidentales	Trato fiscal preferencial	En vigor para los sectores incluidos en el Catálogo de ramas de producción favorecidas para la inversión en las regiones occidentales. Otras medidas fueron abolidas antes del 1º de enero de 2011.
Terminadas		
Políticas fiscales preferenciales para las empresas con inversión extranjera	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
Políticas fiscales preferenciales para las empresas de exportación con inversión extranjera	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007

Medidas	Incentivos	Situación del programa sobre la base de las leyes, reglamentos, normas, circulares o notificaciones a la OMC pertinentes
Políticas fiscales preferenciales para las empresas con inversión extranjera que se dedican a la agricultura, la silvicultura o la cría de animales y para las empresas con inversión extranjera establecidas en zonas remotas subdesarrolladas	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
Políticas fiscales preferenciales para las empresas con inversión extranjera que se dedican a proyectos de infraestructura en el sector de la energía y el transporte	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007 ^a
Políticas fiscales preferenciales para las empresas conjuntas de capital chino y extranjero que se dedican a la construcción de puertos y dársenas	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007 ^a
Políticas fiscales preferenciales para las empresas con inversión extranjera en las ciudades fronterizas	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
Políticas fiscales preferenciales para las empresas con inversión extranjera establecidas en zonas económicas especiales (excepto el área de Pudong Shanghai)	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007 ^a
Políticas fiscales preferenciales para las empresas con inversión extranjera establecidas en las áreas económicas abiertas del litoral y en las zonas de desarrollo tecnológico y económico	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007 ^a
Políticas fiscales preferenciales para las empresas con inversión extranjera establecidas en el área de Pudong en Shanghai	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007 ^a
Políticas fiscales preferenciales para las empresas con inversión extranjera establecidas en la zona económica de las Tres Gargantas del río Yangtsé	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007 ^a
Políticas fiscales preferenciales para las empresas en la nueva zona de Tianjin en Binhai	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
Políticas fiscales preferenciales para las empresas establecidas en regiones pobres	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
e) Asistencia a la agricultura y la silvicultura		
<i>Actualmente en vigor</i>		
Políticas fiscales preferenciales para las empresas que participen en proyectos de elaboración preliminar de productos de la agricultura, la silvicultura, la ganadería y la pesca	Trato fiscal preferencial	Del 1º de enero de 2008 hasta el presente
Fondo para las cooperativas económicas especializadas de agricultores	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2003 hasta el presente
Fondos para subvencionar la formación de los trabajadores migrantes de las zonas rurales	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2004 hasta el presente
Fondo para la difusión de la tecnología agrícola	Asignación financiera	Del 1º de enero de 1999 hasta el presente
Fondo para subvencionar la transformación de la tecnología agrícola	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2001 hasta el presente
Subvención para fomentar las cepas y semillas de calidad superior	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2002 hasta el presente
Subvención para la adquisición de maquinaria y herramientas agrícolas	Asignación financiera	Del 1º de enero de 1999 hasta el presente
Subvenciones globales para los insumos agrícolas	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2006 hasta el presente
Subvenciones directas a los agricultores	Asignación financiera	Del 1º de enero de 2004 hasta el presente
Fondo para el desarrollo integral de la agricultura	Asignación financiera	Del 1º de enero de 1988 hasta el presente
Trato fiscal preferencial para los productos importados con objeto de sustituir las plantaciones de adormidera	Trato fiscal preferencial	Del 1º de enero de 2000 hasta el presente
Fondo para el descuento en los intereses de los préstamos destinados a financiar proyectos de riego con ahorro de agua	Asignación financiera	Del 1º de enero de 1997 hasta el presente
Subvenciones para grandes proyectos nacionales de construcción destinados a la conservación del agua y el suelo	Asignación financiera	Del 1º de enero de 1983 hasta el presente

Medidas	Incentivos	Situación del programa sobre la base de las leyes, reglamentos, normas, circulares o notificaciones a la OMC pertinentes
Subvención para la prevención y la lucha contra las plagas y enfermedades de los bosques	Asignación financiera	Del 1º de enero de 1980 hasta el presente
Subvención para la siembra de semillas de gramínea con aviones	Asignación financiera	Del 1º de enero de 1984 hasta el presente
Políticas fiscales preferenciales para las empresas que mantienen reservas de cereales o aceites	Trato fiscal preferencial	Del 1º de enero de 1999 hasta el presente
Políticas fiscales preferenciales para los cereales de emergencia, cereales para socorro en caso de catástrofe, cereales suministrados en compensación de la detracción de tierras de cultivo para transformarlas en bosques y pastizales, cereales para el suministro de los migrantes de las zonas de embalses	Trato fiscal preferencial	Del 1º de agosto de 1999 hasta el presente
Terminadas		
Políticas fiscales preferenciales para las importaciones de semillas (plantones), ganado de cría (aviar), alevines (para cría), y fauna y flora silvestres para la reproducción durante el período del "Undécimo plan quinquenal"	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2010
Políticas fiscales preferenciales para las importaciones realizadas por la Corporación de reservas de cereales de China a afectos de la rotación de las reservas de cereales	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2008
Fondo para subvencionar la industrialización de la agricultura y la elaboración de productos agrícolas	Asignación financiera	Terminó el 31 de diciembre de 2008
Políticas fiscales preferenciales para las principales empresas dedicadas a la industrialización agrícola	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
Políticas fiscales preferenciales para las empresas del sector de la silvicultura	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2007
Trato fiscal preferencial para el sector avícola	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2006
Descuentos en los intereses para el sector avícola	Asignación financiera	Terminó el 31 de diciembre de 2006
Políticas fiscales preferenciales para las importaciones de semillas (plantones), ganado de cría (aviar), alevines (para cría), y fauna y flora silvestres para la reproducción que no se destinen a la venta durante el período del "Décimo plan quinquenal"	Trato fiscal preferencial	Terminó el 31 de diciembre de 2005
Fondo para la formación de jóvenes agricultores en ciencia y tecnología	Asignación financiera	Terminó el 31 de diciembre de 2008
2) Información de otras fuentes oficiales y públicas^b		
a) Asistencia al sector energético y las empresas de protección del medio ambiente		
<i>Actualmente en vigor</i>		
Compra total de electricidad generada a partir de energía renovable	Garantía del Gobierno	En vigor el 1º de septiembre de 2007
Recargo de precios de electricidad generada a partir de energía renovable	Donaciones y otra asistencia financiera del Estado	En vigor el 11 de enero de 2007
Proyecto experimental Golden Sun	Donaciones y otra asistencia financiera del Estado	En vigor el 16 de julio de 2009
Proyecto experimental de construcciones con aplicaciones optoelectrónicas	Donaciones y otra asistencia financiera del Estado	En vigor el 23 de marzo de 2009
Regeneración y utilización de energía de pajas y pedúnculos	Donaciones y otra asistencia financiera del Estado	En vigor el 30 de octubre de 2008
Promoción de productos de ahorro energético de gran eficiencia	Donaciones y otra asistencia financiera del Estado	En vigor el 18 de mayo de 2009
b) Asistencia para la investigación y desarrollo, apoyo a industrias específicas, asistencia para el desarrollo industrial		
<i>Actualmente en vigor</i>		
Fondo para el desarrollo del comercio exterior	Donaciones y otra asistencia financiera del Estado	En vigor el 20 de febrero de 1996
Promoción de automóviles de ahorro energético propulsados por nuevas energías	Donaciones y otra asistencia financiera del Estado	En vigor el 26 de mayo de 2010
Aparatos de uso doméstico para el campo	Donaciones y otra asistencia financiera del Estado	En vigor el 1º de diciembre de 2007

Medidas	Incentivos	Situación del programa sobre la base de las leyes, reglamentos, normas, circulares o notificaciones a la OMC pertinentes
<i>Terminadas</i> Automóviles para el campo	Donaciones y otra asistencia financiera del Estado	Terminó el 1º de enero de 2011

a El programa terminó el 31 de diciembre de 2007, pero para las empresas que reunían las condiciones requeridas y se habían registrado antes del 16 de marzo de 2007 la preferencia quedó amparada en virtud del principio de anterioridad por un período de transición de cinco años.

b La Secretaría identificó las medidas a partir de diversas fuentes y no está en condiciones de verificar su existencia o alcance.

Fuente: Documentos G/SCM/N/155/CHN - G/SCM/N/186/CHN y G/SCM/Q2/CHN/42 de la OMC, de 21 de octubre de 2011 y 11 de octubre de 2011, respectivamente; diversas leyes, reglamentos, normas y circulares de China; y otras fuentes oficiales y públicas.

Cuadro AIII.7

Adhesión de China a los instrumentos internacionales sobre derechos de propiedad intelectual, 2011

Instrumento	Situación	Fecha de adhesión
Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas	En vigor	15 de octubre de 1992
Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en Materia de Patentes	En vigor	1° de julio de 1995
Convenio por el que se establece la OMPI	En vigor	3 de junio de 1980
Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas	En vigor	30 de abril de 1993
Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales (Convenio de la UPOV)	En vigor	23 de abril de 1999
Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales	En vigor	19 de septiembre de 1996
Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas	En vigor	4 de octubre de 1989
Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas	En vigor	1° de diciembre de 1995
Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas	En vigor	9 de agosto de 1994
Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial	En vigor	19 de marzo de 1985
Tratado de Cooperación en Materia de Patentes	En vigor	1° de enero de 1994
Tratado de Singapur	Firma	
Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes	En vigor	19 de junio de 1997
Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT)	Firma	
Tratado de Washington sobre la Propiedad Intelectual respecto de los Circuitos Integrados (IPC)	Firma	
Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor	En vigor	9 de junio de 2007
Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas	En vigor	9 de junio de 2007

Fuente: Información en línea de la OMPI. Consultado en:
http://www.wipo.int/treaties/en/ShowResults.jsp?country_id=38C&start_year=ANY&end_year=ANY&search_what=C&treaty_all=ALL.

Cuadro AIV.1

Resumen de los regímenes comerciales de los servicios de transporte marítimo

Subsectores ^a	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
11.A.a Transporte [internacional] de pasajeros CPC 7211	1) y 2) ninguna 3) a) Establecimiento de una compañía que enarbole el pabellón chino: empresa conjunta, con una participación extranjera limitada al 49%; el presidente de la junta directiva y el gerente general de la empresa conjunta deben ser designados por la parte china. 3) b) otras formas de presencia comercial: Sin consolidar 4) a) y b) ^b sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: mismos compromisos que en el marco del AGCS CHN-CHL: incorporación de los compromisos del AGCS por referencia CHN-ASEAN: ningún compromiso explícito CEPA HK, CEPA MAC: empresas de propiedad exclusiva para "otras formas de presencia comercial"	- una exención del trato NMF con beneficiarios no especificados, con arreglo a la cual "[l]as partes interesadas pueden, mediante acuerdos bilaterales, establecer entidades para realizar operaciones comerciales normales en China como empresas conjuntas o como filiales de propiedad exclusiva, con sujeción a las leyes chinas sobre empresas conjuntas y empresas de capital extranjero, en lo que se refiere a buques de propiedad de transportistas de las partes interesadas u operados por éstos"	- el cabotaje está reservado a las empresas de propiedad totalmente china que enarbolan el pabellón chino. Hasta la fecha no se han otorgado exenciones - Establecimiento de una compañía que enarbole el pabellón chino: como los compromisos en el marco del AGCS (consolidación de la situación actual) - otras formas de presencia comercial: las filiales de propiedad exclusiva están permitidas y son numerosas, pero se limitan a los puertos - trato nacional para las subvenciones y planes de retrocesión en arrendamiento de los fondos de financiación del transporte marítimo
11.A.b Transporte [internacional] de carga CPC 7212	1) y 2) buques regulares, carga a granel y otros, ninguna 3) a) Establecimiento de una compañía que enarbole el pabellón chino: empresa conjunta, con una participación extranjera limitada al 49%; el presidente de la junta directiva y el gerente general de la empresa conjunta deben ser designados por la parte china. 3) b) otras formas de presencia comercial: Sin consolidar	CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: los mismos compromisos que en el marco del AGCS CHN-CHL: incorporación de los compromisos del AGCS por referencia CHN-ASEAN: ningún compromiso explícito CEPA HK, CEPA MAC: - "se permite el uso de buques regulares para transportar libremente contenedores vacíos de su propiedad o alquilarlos en los puertos de China continental siempre que se completen los trámites aduaneros" - empresas de propiedad exclusiva para "otras formas de presencia comercial"	- una exención del trato NMF con beneficiarios no especificados, con arreglo a la cual "[l]as partes interesadas pueden, mediante acuerdos bilaterales, establecer entidades para realizar operaciones comerciales normales en China como empresas conjuntas o como filiales de propiedad exclusiva, con sujeción a las leyes chinas sobre empresas conjuntas y empresas de capital extranjero, en lo que se refiere a buques de propiedad de transportistas de las partes interesadas u operados por éstos" - miembro del Código de Conducta de las Conferencias Marítimas de las Naciones Unidas	- el cabotaje está reservado a las empresas de propiedad totalmente china que enarbolan el pabellón chino, en particular para el transporte ulterior de la carga internacional (conexión internacional) y para contenedores vacíos - Establecimiento de una compañía que enarbole el pabellón chino: los mismos compromisos que en el marco del AGCS (consolidación de la situación actual) - otras formas de presencia comercial: las filiales de propiedad exclusiva están permitidas y son numerosas - La cláusula relativa al reparto de la carga y las cláusulas relativas a las reservas de carga bilaterales del Código de Conducta de las Conferencias Marítimas de las Naciones Unidas no se aplican (véase la columna anterior) - ninguna reserva unilateral de la carga (incluso sobre la ayuda alimentaria y la carga financiada por el Banco EXIM)

Subsectores ^a	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
			- acuerdos de reparto de la carga con Argelia, la Argentina, Bangladesh, el Brasil, los Estados Unidos, Tailandia y la República Democrática del Congo (Zaire)	- trato nacional para las subvenciones y planes de retrocesión en arrendamiento de los fondos de financiación del transporte marítimo
11.A.c Alquiler de embarcaciones con tripulación CPC 7213	Ningún compromiso	Ningún compromiso		<p>Cuando una compañía china alquila un buque a casco desnudo de nacionalidad extranjera, se suspende o se anula el certificado original de nacionalidad y el organismo chino de registro de buques expide un certificado de registro de arrendamiento a casco desnudo y un certificado provisional de nacionalidad china. Cuando un buque a casco desnudo de nacionalidad china sea arrendado en el extranjero el organismo chino de registro de buques suspenderá o anulará su nacionalidad china y expedirá un certificado de registro de arrendamiento a casco desnudo.</p> <p>Con arreglo a la Norma 12 de las Normas para la tripulación de la República Popular China, el capitán y el sobrecargo de un buque deben ser de nacionalidad china.</p> <p>La contratación de un extranjero como miembro superior de la tripulación debe ser aprobada por el Organismo Administrativo Marítimo del Estado.</p>
11.A.d Mantenimiento y reparación de embarcaciones CPC 8868*	Ningún compromiso	Ningún compromiso		No se aplican restricciones
11.A.e Servicios de remolque y tracción CPC 7214	Ningún compromiso	Ningún compromiso		Reservado a empresas de propiedad totalmente china con buques de pabellón chino como parte del cabotaje. No obstante, algunos puertos particulares tienen accionistas extranjeros, lo cual implica la existencia de algunas inversiones extranjeras en la esfera de los servicios de remolque y tracción

Subsectores ^a	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
11.A.f Servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo CPC 745* ^c	Ningún compromiso	Ningún compromiso		<p>CPC 74510 (servicios de administración de puertos y del transporte por vía acuática): ninguna restricción en cuanto al número o la naturaleza de la compañía</p> <p>CPC 7452 (servicios de pilotaje y atracamiento): cuando un pilotaje público se establece en el puerto se aplica un límite al número de los proveedores de servicios de remolque</p> <p>CPC 74530 (servicios de navegación): suministrados por el Gobierno chino</p> <p>CPC 74540 (servicios de salvamento de buques): para realizar el salvamento de buques u objetos de valor comercial hundidos en aguas costeras chinas, una empresa extranjera debe firmar un contrato de salvamento conjunto con un operador de salvamento chino o crear una empresa cooperativa de salvamento con inversión china y extranjera con un operador de salvamento chino. No se permite la participación extranjera cuando el salvamento es realizado por los propietarios de los buques y objetos hundidos o cuando éstos invitan a los organismos de salvamento a efectuar el salvamento en aguas costeras chinas o cuando el salvamento afecta a buques de guerra y armas de alto valor militar y los buques y objetos hundidos son declarados reliquias culturales</p>
Manipulación de la carga marítima	1) sin consolidar* 2) ninguna 3) sólo se permiten las empresas conjuntas de propiedad extranjera mayoritaria	CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: los mismos compromisos que en el marco del AGCS CHN-CHL: incorporación de los compromisos del AGCS por referencia CHN-ASEAN: ningún compromiso explícito CEPA HK, CEPA MAC: empresas de propiedad exclusiva		Las filiales de propiedad exclusiva están permitidas y son numerosas

Subsectores ^a	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
Almacenamiento [marítimo]	Véase el cuadro sobre los servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte	Véase el cuadro <i>infra</i> sobre los servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte	Véase el cuadro sobre los servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte	Véase el cuadro sobre los servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte
Servicios [marítimos] de despacho en aduana	1) sin consolidar* 2) ninguna 3) sólo se permiten las empresas conjuntas de propiedad extranjera mayoritaria	CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: los mismos compromisos que en el marco del AGCS CHN-CHL: incorporación de los compromisos del AGCS por referencia CHN-ASEAN: ningún compromiso explícito CEPA HK, CEPA MAC: empresas de propiedad totalmente extranjera para explotar depósitos y estaciones de contenedores marítimos internacionales, o para los buques que son propiedad de sus empresas matrices o están explotados por ellas, con inclusión del despacho en aduana y la declaración de la inspección		Las empresas conjuntas de propiedad mayoritaria están permitidas excepto para HK y MAC, en cuyo caso se permiten las empresas de propiedad exclusiva
Estaciones y depósitos de contenedores (incluidos los depósitos de contenedores del interior)	1) sin consolidar* 2) ninguna 3) sólo se permiten las empresas conjuntas de propiedad extranjera mayoritaria	CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: los mismos compromisos que en el marco del AGCS CHN-CHL: incorporación de los compromisos del AGCS por referencia CHN-ASEAN: ningún compromiso explícito CEPA HK, CEPA MAC: filiales de propiedad exclusiva		Las filiales de propiedad exclusiva están permitidas y son numerosas

Subsectores ^a	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
Servicios de agencias marítimas	1) y 2) ninguna 3) sólo se permiten las empresas conjuntas con una propiedad extranjera de un máximo del 49%	CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: los mismos compromisos que en el marco del AGCS CHN-CHL: incorporación de los compromisos del AGCS por referencia CHN-ASEAN: ningún compromiso explícito CEPA HK, CEPA MAC: compañías marítimas de propiedad totalmente extranjera para suministrar servicios diarios de agencias para el transporte marítimo entre Hong Kong y los puertos de la clase II de la provincia de Guangdong operados por buques de China continental que son arrendados por sus compañías matrices. Para las empresas que suministran servicios públicos de agencia de transporte marítimo a terceros, China continental/la parte china aún debe poseer una participación mayoritaria		Clasificados en la categoría "restringidos" en la guía de inversiones de 2011 con la indicación: "Los chinos deberán poseer la mayoría de las acciones". - las empresas conjuntas de capital social o contractuales, limitadas al 49% excepto para HK y MAC (véase la columna "ALC")
Servicios de transitarios [marítimos]	Véase el cuadro sobre los servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte	Véase el cuadro sobre los servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte	Véase el cuadro sobre los servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte	Véase el cuadro sobre los servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte

Subsectores ^a	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
Acceso a los servicios portuarios y utilización de los mismos en condiciones razonables y no discriminatorias ^d	Compromisos adicionales sobre los nueve servicios	CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: los mismos compromisos que en el marco del AGCS CHN-CHL: incorporación de los compromisos del AGCS por referencia CHN-ASEAN, CEPA HK, CEPA MAC: ningún compromiso explícito		- pilotaje obligatorio para los buques extranjeros y trato nacional para las tasas de pilotaje - Con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento provisional de la República Popular China relativo al impuesto sobre el tonelaje del buque, dicho impuesto se aplica a un tipo preferencial a los buques procedentes de países o regiones que firman un tratado con China o un acuerdo que contenga artículos NMF sobre los impuestos aplicados a los buques
Acceso a los servicios de transporte multimodal y utilización de los mismos ^e	Ningún compromiso adicional	Ningún compromiso adicional	-	Ninguna restricción al arrendamiento, alquiler o flete de camiones, vagones de ferrocarril, buques o gabarras y equipo conexo, para el tránsito interior de la carga objeto de transporte marítimo internacional, o al acceso a esas formas de servicios de transporte para utilizarlas con el fin de suministrar servicios de transporte multimodal
Servicios <i>sui generis</i>	Ningún compromiso	CEPA HK, CEPA MAC: empresas de propiedad totalmente extranjera para avituallamiento de buques, arrendamiento de contenedores, inspecciones de remolcadores, gestión y fletamento de buques (solamente entre Hong Kong o Macao y la provincia de Guangdong para el último concepto)		- las empresas de propiedad exclusivamente extranjera tienen permitido prestar servicios ordinarios para buques de propiedad del inversor o explotados por éste. - las empresas conjuntas de capital social o contractuales, limitadas al 49% para los servicios de gestión de transporte marítimo internacional

a Clasificación compuesta basada en la CPC y el modelo de lista sobre el transporte marítimo.

b I.e. 4 a) Tripulación de los buques y 4 b) Personal principal empleado por la presencia comercial conforme a lo definido respecto del modo 3) b) *supra*.

c I.e. servicios de explotación de puertos y vías de navegación, servicios de practica y atraque, servicios de ayuda a la navegación, servicios de salvamento y reflotación de buques, otros servicios como limpieza, desinfección, fumigación y control de parásito.

d Más precisamente: 1) Practicaje, 2) Asistencia en materia de remolque y tracción, 3) Aprovisionamiento de víveres, combustible y agua, 4) Recogida y eliminación de basuras, residuos y lastre, 5) Servicios de capitán inspector, 6) Servicios de ayuda a la navegación, 7) Servicios en tierra esenciales para la explotación de buques, incluidos los de comunicaciones y abastecimiento de agua y energía eléctrica, 8) Servicios de reparación de urgencia, y 9) Servicios de fondeo, muelle y atraque.

e Más precisamente: posibilidad de arrendar, alquilar o fletar camiones, vagones de ferrocarril, buques o gabarras y equipo conexo, para el tránsito interior de la carga objeto de transporte marítimo internacional, o acceso a esas formas de servicios de transporte y utilización de las mismas con el fin de suministrar servicios de transporte multimodal.

Nota: CPC significa Clasificación Central de Productos provisional de las Naciones Unidas. Las restricciones al trato nacional se indican solamente en la medida en que difieren de las restricciones al acceso a los mercados o en la medida en que añaden restricciones específicas a estos últimos. Los compromisos relativos al modo 4 se indican sólo si difieren de la indicación

corriente "sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales". En algunos casos se han resumido las indicaciones para que quepan en los cuadros, pero se ha mantenido su sustancia y el texto ha sido verificado por el Miembro examinado. "Sin consolidar*" significa sin consolidar por no ser técnicamente viable. Una partida de la clasificación seguida de un asterisco (por ejemplo, CPC 51310*) significa "parte de" la partida, a menos que se diga expresamente otra cosa. La nomenclatura empleada para la primera columna del cuadro es la del documento MTN.GNS/W/120 de la OMC.

Fuente: Compilado por la Secretaría de la OMC.

Cuadro AIV.2

Resumen de los regímenes comerciales del transporte por vías navegables interiores

Subsectores	AGCS	ALC(1): ASEAN-China, Chile-China, CEPA Macao, China-China, CEPA Hong Kong, China-China	ALC(2): Pakistán-China, Perú-China, Singapur-China, Nueva Zelandia-China	Régimen aplicado
11.B.a: Transporte de pasajeros	Ningún compromiso	Ningún compromiso	Ningún compromiso	Reservado a las compañías de propiedad totalmente china que enarbolan el pabellón chino; posibilidad de contratos de suministro de comidas para los servicios de cruceros
11.B.b: Transporte de carga	1) Sólo se permitirá el transporte marítimo internacional en puertos abiertos a buques extranjeros 2) ninguna restricción 3) sin consolidar 4) sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	Ningún compromiso explícito	1) Sólo se permitirá el transporte marítimo internacional en puertos abiertos a buques extranjeros 2) ninguna 3) sin consolidar 4) sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	- Reservado a las compañías de propiedad totalmente china que enarbolan pabellón chino - Sólo se permitirá el transporte marítimo internacional en puertos abiertos a buques extranjeros - No se aplican restricciones al consumo en el extranjero y al acceso a los servicios de gabarra y a su utilización
11.B.c: Alquiler de embarcaciones con tripulación	Ningún compromiso	Ningún compromiso	Ningún compromiso	Restricciones a las actividades emprendidas por empresas con financiación extranjera o embarcaciones extranjeras
11.B.d: Mantenimiento y reparación de embarcaciones	Ningún compromiso	Ningún compromiso	Ningún compromiso	Restricciones a las actividades emprendidas por empresas con financiación extranjera o embarcaciones extranjeras
11.B.e: Servicios de remolque y tracción	Ningún compromiso	Ningún compromiso	Ningún compromiso	Restricciones a las actividades emprendidas por empresas con financiación extranjera o embarcaciones extranjeras
11.B.f: Servicios de apoyo relacionados con el transporte por vías navegables interiores	Ningún compromiso	Ningún compromiso	Ningún compromiso	Restricciones a las actividades emprendidas por empresas con financiación extranjera o embarcaciones extranjeras

Nota: CPC significa Clasificación Central de Productos provisional de las Naciones Unidas. Las restricciones al trato nacional se indican solamente en la medida en que difieren de las restricciones al acceso a los mercados o en la medida en que añaden restricciones específicas a estos últimos. Los compromisos relativos al modo 4 se indican sólo si difieren de la indicación corriente "sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales". En algunos casos se han resumido las indicaciones para que quepan en los cuadros, pero se ha mantenido su sustancia y el texto ha sido verificado por el Miembro examinado. "Sin consolidar*" significa sin consolidar por no ser técnicamente viable. Una partida de la clasificación seguida de un asterisco (por ejemplo, CPC 51310*) significa "parte de" la partida, a menos que se disponga otra cosa expresamente. La nomenclatura empleada para la primera columna del cuadro es la del documento MTN.GNS/W/120 de la OMC.

Fuente: Compilado por la Secretaría de la OMC.

Cuadro AIV.3
Resumen de los regímenes comerciales de los servicios de transporte aéreo

Subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
<i>A. Subsectores explícitamente enumerados en el Anexo sobre Servicios de Transporte Aéreo del AGCS</i>				
a. Reparación y mantenimiento de aeronaves	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) sólo en forma de empresa conjunta, en la que la parte china posea la mayoría de las acciones de control o goce de una posición dominante, prueba de necesidades económicas para las licencias	CHN-PAK, CHN PER: igual que en el marco del AGCS CHN-ASEAN, CHN-CHL, CHN-NZ, CHN-SGP: 1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) sólo en forma de empresa conjunta, en la que la parte china posea la mayoría de las acciones de control o goce de una posición dominante (ninguna prueba de necesidades económicas) CHN-HK, CHN-MAC: empresas de propiedad exclusiva		Igual que en los compromisos en el marco del AGCS
b. Servicios de sistemas de reserva informatizados	1) a) Los sistemas de reserva informatizados extranjeros, cuando tengan acuerdos con empresas de aviación chinas y sistemas de reserva informatizados chinos, podrán prestar servicios a empresas de aviación chinas y agentes de aviación chinos mediante el enlace con los sistemas de reserva informatizados chinos b) Los sistemas de reserva informatizados extranjeros podrán prestar servicios a las oficinas de representación y las oficinas de ventas establecidas en las ciudades de destino en China por empresas de aviación extranjeras autorizadas para realizar actividades en virtud de acuerdos de aviación bilaterales c) El acceso directo y el empleo de sistemas de reserva informatizados extranjeros por empresas de aviación chinas y agentes chinos de empresas de aviación extranjeras quedan sujetos a la aprobación de la Administración General de Aviación Civil de China	CHN-CHL: 1) a) Los sistemas de reserva informatizados extranjeros podrán prestar servicios a empresas de aviación chinas y agentes de aviación chinos mediante el enlace con los sistemas de reserva informatizados chinos (aún se requiere un acuerdo con el sistema de reserva informatizado chino pero no con empresas de aviación chinas) b) El acceso directo y el empleo de sistemas de reserva informatizados extranjeros por agentes de aviación están sujetos a la aprobación de la Administración General de Aviación Civil de China 2) Ninguna 3) empresa conjunta con una participación extranjera limitada al 49% y sujeta a una prueba de necesidades económicas CHN-PAK, CHN-PER: Igual que en el marco del AGCS CHN-ASEAN, CHN-NZ, CHN-SGP: Igual que en el marco del AGCS para 1) y 2)/3) empresa conjunta con una participación extranjera limitada al 49% y sujeta a una prueba de necesidades económicas CHN-HK, CHN-MAC: empresa conjunta, la parte china posee las acciones de control, prueba de necesidades económicas para el		- Los sistemas de reserva informatizados extranjeros podrán prestar servicios a las oficinas de representación y las oficinas de ventas establecidas en las ciudades de destino en China por empresas de aviación extranjeras autorizadas para realizar actividades en virtud de acuerdos de aviación bilaterales - Hasta la fecha no se han recibido en la práctica solicitudes relativas al acceso directo consignado en el marco del punto 1) c) de los compromisos asumidos en virtud del AGCS - Todavía ninguna solicitud de establecimiento de empresa conjunta objeto de compromiso en el modo 3 en los ALC con ASEAN, CHL, NZ y SGP - Nuevo proyecto de reglamento en debate, aún no se dispone de información al respecto

Subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
	2) Ninguna 3) Sin consolidar	establecimiento de la empresa conjunta		
c. Venta y comercialización de los servicios de transporte aéreo	Ningún compromiso	CHN-ASEAN, CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: Ningún compromiso CHN-CHL: 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Las empresas extranjeras destinadas a operar con arreglo a los acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos pueden establecer oficinas en China. CHN-HK, CHN-MAC: el régimen completo se describe en la nota ^a	Las empresas extranjeras destinadas a operar con arreglo a los acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos pueden establecer oficinas en China.	Las empresas extranjeras destinadas a operar con arreglo a los acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos pueden establecer oficinas en China.
<i>B. Otros subsectores de la aviación</i>				
d. Servicios de explotación de aeropuertos	-	CHN-CHL: 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin consolidar CHN-HK, CHN-MAC: los proveedores de servicios están autorizados para ofrecer, en forma de suministro transfronterizo, operaciones de empresas conjuntas contractuales, empresas conjuntas de capital social u operaciones de propiedad exclusiva, servicios contractuales de gestión para los aeropuertos pequeños y medianos. El período de validez del contrato no deberá exceder de 20 años. Los proveedores de servicios están autorizados para ofrecer, en forma de suministro transfronterizo, operaciones de consumo en el extranjero, operaciones de empresas conjuntas contractuales, empresas conjuntas de capital social u operaciones de propiedad exclusiva, servicios de formación en gestión aeroportuaria y de consultoría		Las guías de 2007 y 2011 incluyen la construcción y explotación de aeropuertos civiles en la categoría de proyectos "alentados", con la condición de que el coeficiente de inversión total de los inversores chinos en proyectos de inversión extranjera sea mayor que la de cualquier inversor extranjero singular

Subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
e. Servicios de escala	-	CHN-CHL: 1) Ninguna 2) Ninguna 3) empresa conjunta con una participación extranjera limitada al 49% CHN-HK; CHN-MAC: se permiten operaciones de propiedad exclusiva para siete tipos de servicios de tierra: servicios de agencia; servicios de control de la carga y descarga, servicios de comunicación y servicios de sistemas de control de salidas; servicios de gestión de elementos unitarios de carga; servicios de pasajeros y equipaje; servicios de carga y correo; servicios en la pista y servicios de aeronaves	Algunos acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos contienen cláusulas preferenciales relativas a los servicios de escala, por ejemplo China-Estados Unidos	- Nuevo proyecto de reglamento en debate, aún no se dispone de información al respecto
f. Servicios aéreos especializados	-	CHN-CHL: 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin consolidar		- Las compañías de aviación general para agricultura, silvicultura y pesca están clasificadas en la categoría de proyectos "alentados" de la Guía de 2011 pero se limitan a empresas conjuntas de capital social o empresas conjuntas contractuales. - Las compañías de aviación general dedicadas a la fotografía, la prospección y la industria están clasificadas en la categoría de proyectos "restringidos" de la Guía de 2011 con la condición de que el interlocutor chino posea la mayoría de las acciones
g. servicios de pasajeros y de carga	-	-	Acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos	Las compañías de transporte aéreo están clasificadas en la categoría de proyectos "alentados" de la Guía de 2007 con la condición de que el interlocutor chino posea la mayoría de las acciones

- a 1) Las agencias de venta de transporte aéreo de Macao/Hong Kong están autorizadas para establecer agencias de venta de transporte aéreo de su exclusiva propiedad en China continental, 2) el requisito relativo al capital registrado será igual que para las empresas de China continental, 3) al solicitar el establecimiento de agencias de venta de transporte aéreo en forma de empresas de propiedad exclusiva, empresas conjuntas de capital social o empresas conjuntas contractuales en China continental, están autorizadas a presentar la garantía económica otorgada por bancos o compañías de garantía constituidos en China continental recomendados por la Asociación de Transporte Aéreo de China, o a ser garantizadas por los bancos de Macao/Hong Kong, a condición de que dicha garantía sea sustituida por la garantía económica otorgada por bancos o compañías de garantía

constituidos en China continental recomendados por la Asociación de Transporte Aéreo de China dentro de un período de tiempo determinado después de que las solicitudes de los proveedores de servicios de Macao sean aprobadas por China continental, 4) no están obligadas a someterse al examen preliminar sustantivo de las oficinas de representación locales de la Asociación de Transporte Aéreo de China; la documentación para la solicitud puede presentarse directamente a la Asociación de Transporte Aéreo de China para su examen, 5) están autorizadas para explotar servicios de agencias de venta de transporte aéreo en las rutas internas de China continental, en forma de empresas de su exclusiva propiedad, empresas conjuntas de capital social o empresas conjuntas contractuales.

Nota: CPC significa Clasificación Central de Productos provisional de las Naciones Unidas. Las restricciones al trato nacional se indican solamente en la medida en que difieren de las restricciones al acceso a los mercados o en la medida en que añaden restricciones específicas a estos últimos. Los compromisos relativos al modo 4 se indican sólo si difieren de la indicación corriente "sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales". En algunos casos se han resumido las indicaciones para que quepan en los cuadros, pero se ha mantenido su sustancia y el texto ha sido verificado por el Miembro examinado. "Sin consolidar*" significa sin consolidar por no ser técnicamente viable. Una partida de la clasificación seguida de un asterisco (por ejemplo, CPC 51310*) significa "parte de" la partida, a menos que se disponga otra cosa expresamente. La nomenclatura empleada para la primera columna del cuadro es la del documento MTN.GNS/W/120 de la OMC.

Fuente: Compilado por la Secretaría de la OMC.

Cuadro AIV.4

Resumen de los regímenes comerciales de determinados servicios de transporte ferroviario y servicios de construcción conexos

Subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
11.F.a Transporte de pasajeros CPC 7111	Ningún compromiso	CHN-HK: Transporte urbano y suburbano de pasajeros (CPC 71112): Los proveedores de servicios de HK están autorizados para construir, explotar y gestionar el proyecto relativo a la línea de metro 4 de Shenzhen en forma de operaciones de propiedad exclusiva		Transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros: - la construcción y explotación de metro y de ferrocarril urbano de tracción ligera están clasificadas en la categoría de proyectos "alentados" de la Guía de inversión de 2011 con la condición de que el interlocutor chino posea la mayoría de las acciones
11.F.b. Transporte de carga CPC 7112	1) y 2) Ninguna 3) Se permiten las filiales de propiedad exclusiva	CHN-CHL: igual que en el marco del AGCS por referencia cruzada CHN-ASEAN, CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: igual que en el marco del AGCS CHN-HK, CHN-MAC: ningún compromiso explícito		- proyecto de nuevo reglamento en debate Servicios de transporte ferroviario interurbano de pasajeros y carga: red explotada centralmente. La mayoría de las líneas están construidas y son explotadas por el Ministerio de Ferrocarriles pero para algunas líneas (cerca del 10%) hay empresas conjuntas con intereses extranjeros ^a que se ocupan tanto de la construcción como de la explotación de las líneas. - Las "compañías de transporte ferroviario de pasajeros" están clasificadas en la categoría de proyectos "restringidos" de la Guía de inversión con la condición de que el interlocutor chino posea la mayoría de las acciones.
Parte de 3.B Trabajos generales de construcción para ingeniería civil: - parte de CPC 51310 Trabajos generales de construcción para ingeniería civil para [carreteras, calles, caminos], vías férreas [y pistas de aterrizaje] - parte de CPC 5320 Trabajos generales de construcción para ingeniería civil para [carreteras, calles, caminos], vías férreas para puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y subterráneos	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Se permiten las empresas de propiedad exclusivamente extranjera. Éstas sólo pueden realizar los cuatro tipos siguientes de obras de construcción: 1. Obras de construcción financiadas totalmente por inversiones y/o donaciones extranjeras 2. Obras de construcción financiadas mediante préstamos de instituciones financieras internacionales y adjudicadas mediante licitación internacional conforme a las condiciones de los préstamos 3. Obras construidas por empresas conjuntas chinas y extranjeras con inversión extranjera igual o mayor al 50%; y obras de construcción de empresas conjuntas chinas y extranjeras con inversión extranjera inferior al 50% pero de difícil ejecución en lo técnico por empresas de construcción chinas por sí solas	CHN-ASEAN, CHN-CHL, CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: igual que en el marco del AGCS CHN-MAC: véase el régimen completo en la nota a pie ^b		- La construcción de ferrocarriles, la construcción de la "red de ferrocarriles interurbanos nacionales" y "ferrocarriles de enlace, ferrocarriles locales y puentes, túneles e instalaciones ferroviarias conexos", la "construcción y explotación de metro y de ferrocarril urbano de tracción ligera" y el "mantenimiento general de la infraestructura de trenes de alta velocidad, líneas ferroviarias especiales y líneas interurbanas están clasificados en la categoría de proyectos "alentados" para las inversiones extranjeras.

Subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
	4. Las obras de construcción con inversión china de difícil realización por empresas de construcción chinas por sí solas pueden realizarse por empresas de construcción chinas y extranjeras mediante la aprobación del gobierno provincial			<p>En todos los casos la condición es que el interlocutor chino posea la mayoría de las acciones, excepto para la "construcción de ferrocarriles de enlace, ferrocarriles locales y puentes, túneles e instalaciones ferroviarias conexos", en la que las empresas conjuntas de capital social y las empresas conjuntas contractuales están autorizadas sin un límite a la participación extranjera. Esas compañías hacen sus adquisiciones mediante licitación; hay tasas centralmente reguladas para los derechos de acceso sobre las vías que son propiedad de empresas privadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las deudas de las empresas privadas no están garantizadas por el Estado chino y según el Ministerio de Ferrocarriles todas las líneas son rentables - El Estado no otorga subvenciones a las compañías privadas - Las acciones de tres compañías ferroviarias se cotizan en bolsa

- a También se han realizado inversiones extranjeras en depósitos de contenedores ferroviarios pero éstas figuran clasificadas dentro de los servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte y no dentro de los servicios de transporte ferroviario.
- b A continuación se citan partes del texto de los compromisos sobre la construcción contenidos en los Acuerdos para establecer una asociación económica más estrecha con Hong Kong y Macao y sus suplementos: "1) respecto de las empresas de construcción establecidas en China continental por los proveedores de servicios de Macao/Hong Kong, se tienen en cuenta los resultados tanto de las empresas de Macao/Hong Kong como de las de China continental para evaluar la calificación de las empresas de construcción en China continental. No obstante, el número de administradores y técnicos en las empresas de construcción de China continental será el número de personas que realmente trabajen allí, 2) permitir a los proveedores de servicios de Macao/Hong Kong la plena adquisición de empresas de construcción en China continental, 3) Las empresas de construcción de China continental establecidas con inversiones de proveedores de servicios de Macao/Hong Kong están exentas de las restricciones a la inversión extranjera para ejecutar proyectos de construcción conjuntos chinos y extranjeros, 4) las empresas de construcción de China continental con inversión de proveedores de servicios de Macao/Hong Kong se ajustarán a las leyes y reglamentos pertinentes de China continental para la solicitud de certificados de calificación de las empresas de construcción. Las que hayan obtenido dicha certificación podrán, conforme a las leyes, presentar ofertas para proyectos de construcción en todas las regiones de China continental, 5) en el caso de las empresas de construcción establecidas en China continental por los proveedores de servicios de Macao/Hong Kong, se tienen en cuenta los resultados de los contratos de construcción de las empresas tanto dentro como fuera de China continental para evaluar la calificación de las empresas de construcción de China continental. La dotación total de administradores y técnicos de las empresas de construcción de China continental deberá basarse en el personal realmente contratado en China continental a los efectos de la evaluación de calificación, 6) no se aplicará ninguna restricción a la proporción de residentes permanentes en Macao/Hong Kong que sean administradores de proyectos autorizados por las autoridades administrativas de calificación de las empresas de construcción de China continental establecidas por los proveedores de servicios de Macao/Hong Kong, 7) Los proveedores de servicios de Macao/Hong Kong que ya hayan obtenido el certificado de aprobación para el establecimiento de empresas con inversión de Taipei Chino, Hong Kong y Macao en China continental pero que aún no hayan obtenido el certificado de calificación de las empresas de construcción podrán solicitar, antes del 1º de julio de 2005, un certificado para ejecutar un proyecto singular de construcción basado en su correspondiente contrato firmado de construcción y en el "Certificado de calificación de empresas de construcción del

Taipei Chino, Hong Kong y Macao". A reserva del examen preliminar y el acuerdo del departamento administrativo de construcción a nivel provincial, la solicitud será tramitada por el Ministerio de Construcción, 8) el requisito de residencia no se exige a los residentes permanentes en Macao/Hong Kong que trabajen como ingenieros técnicos y administradores económicos en empresas de construcción de China continental establecidas por proveedores de servicios de Macao/Hong Kong".

Para Hong Kong únicamente: 1) a partir de la fecha de firma de este acuerdo y antes de la promulgación de las nuevas "Normas de calificación de las empresas de construcción", la política de reconocimiento del entonces Ministerio de Construcción para los administradores de proyectos de Hong Kong con respecto a la evaluación de calificación de las empresas de construcción con inversión de Hong Kong para China continental se mantendrá sin cambios. El reconocimiento de los administradores de proyectos de Hong Kong seguirá siendo válido a efectos de la administración de la calificación de esas empresas que los contrataron inicialmente, 2) después de promulgar las nuevas "Normas de calificación de las empresas de construcción", los administradores de proyectos de Hong Kong inicialmente reconocidos estarán autorizados para seguir actuando como administradores de los proyectos que contrataron o proyectos de construcción iniciados antes de la promulgación de las Normas hasta la conclusión de los mismos.

Nota: CPC significa Clasificación Central de Productos provisional de las Naciones Unidas. Las restricciones al trato nacional se indican solamente en la medida en que difieren de las restricciones al acceso a los mercados o en la medida en que añaden restricciones específicas a estos últimos. Los compromisos relativos al modo 4 se indican sólo si difieren de la indicación corriente "sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales". En algunos casos se han resumido las indicaciones para que quepan en los cuadros, pero se ha mantenido su sustancia y el texto ha sido verificado por el Miembro examinado. "Sin consolidar*" significa sin consolidar por no ser técnicamente viable. Una partida de la clasificación seguida de un asterisco (por ejemplo, CPC 51310*) significa "parte de" la partida, a menos que se disponga otra cosa expresamente. La nomenclatura empleada para la primera columna del cuadro es la del documento MTN.GNS/W/120 de la OMC.

Fuente: Compilado por la Secretaría de la OMC.

Cuadro AIV.5
Resumen de los regímenes comerciales del transporte por carretera

Servicios de transporte por carretera – subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
11.F.a: Servicios de transporte de pasajeros	Ningún compromiso	<p>CHN-ASEAN, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER:</p> <p>CPC 7213 Transporte interurbano regular: 1) y 2) sin consolidar, 3) sólo en forma de empresas conjuntas, con una inversión extranjera limitada al 49% y prueba de necesidades económicas obligatoria + al menos uno de los inversores debe tener más de cinco años de experiencia en el sector en China + la duración de la empresa conjunta no excederá 12 años pero se puede prolongar a 20 si más del 50% del capital registrado ha sido utilizado en la construcción de terminales de pasajeros</p> <p>4) sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales</p> <p>CHN-CHL, CHN-NZ: ningún compromiso</p> <p>CHN-HKC, CHN-MAC: al menos uno de los inversores debe tener más de cinco años de experiencia en el sector dentro de China</p> <p>las filiales de propiedad totalmente extranjera están autorizadas para proporcionar servicios de transporte de pasajeros por carretera en las zonas occidentales de China continental</p> <p>derecho a establecer una empresa conjunta para suministrar servicios regulares de transporte interurbano de pasajeros</p>	<p>Acuerdos sobre transporte internacional por carretera (con Kazajstán, la República Kirguisa, Rusia, Mongolia, Uzbekistán, Tayikistán, la República Democrática Popular de Corea, el Pakistán, Nepal, la R.D.P. Lao, Viet Nam) compartiendo a partes iguales contingentes bilaterales definidos anualmente</p> <p>Tres acuerdos plurilaterales^a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - China, la República Kirguisa y Uzbekistán, (aún sin aplicar) - China, Kazajstán, el Pakistán y la República Kirguisa - Acuerdo de transporte transfronterizo de la subregión del Gran Mekong: China, R.D.P. Lao, Viet Nam, Tailandia, Camboya y Myanmar 	<p>Sólo empresas conjuntas + al menos uno de los principales inversores debe ser una empresa que se haya dedicado al transporte de pasajeros por carretera por un período de cinco años + la participación de la inversión extranjera se limitará al 49% + el 50% del capital registrado será utilizado en la construcción o reconstrucción de la infraestructura del transporte de pasajeros + los vehículos utilizados serán de nivel medio o superior, + la duración de la empresa conjunta no excederá 12 años pero se puede prolongar a 20 si más del 50% del capital registrado ha sido utilizado en la construcción de terminales de pasajeros</p> <p>- ningún reglamento o mención específicos en la Guía de inversión para el transporte urbano de pasajeros por carretera</p>

Servicios de transporte por carretera – subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
11.F.b: Transporte de carga	1) y 2) ninguna 3) se permiten las filiales de propiedad totalmente extranjera 4) sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	1) y 2) ninguna 3) se permiten las filiales de propiedad totalmente extranjera 4) sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	<p>derecho a suministrar servicios directos de autobús para pasajeros entre Hong Kong o Macao y nueve provincias,</p> <p>derecho a establecer empresas de propiedad exclusiva en las ciudades de China continental para suministrar servicios de transporte público de pasajeros y de alquiler de coches en esas ciudades</p> <p>11 acuerdos sobre transporte internacional por carretera (con Kazajstán, la República Kirguisa, Rusia, Mongolia, Uzbekistán, Tayikistán, la República Democrática Popular de Corea, el Pakistán, Nepal, la R.D.P. Lao, Viet Nam) compartiendo a partes iguales contingentes bilaterales definidos anualmente</p> <p>Tres acuerdos plurilaterales⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> - China, la República Kirguisa y Uzbekistán, - China, Kazajstán, el Pakistán y la República Kirguisa - Acuerdo de transporte transfronterizo de la subregión del Gran Mekong: China, R.D.P. Lao, Viet Nam, Tailandia, Camboya y Myanmar 	<p>La inversión en compañías de transporte transfronterizo de automóviles está clasificada en la categoría de proyectos "restringidos" en la <i>Guía para las industrias con inversión extranjera</i> de 2011</p> <p>La duración de las empresas conjuntas no excederá 12 años pero puede prolongarse a 20 si más del 50% del capital registrado ha sido utilizado en la construcción de terminales de mercancías</p> <p>- Se permiten las filiales de propiedad exclusiva</p>
11.F.c: Alquiler de vehículos comerciales con conductor	Ningún compromiso	Ningún compromiso		China está actualmente formulando leyes y reglamentos relativos a la industria de alquiler de coches

Servicios de transporte por carretera – subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
11.F.d: Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera	Ningún compromiso	CHN-ASEAN, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-NZ: 1) y 2): ninguna, 3) se permiten las filiales de propiedad exclusiva CHN-HK, CHN-MAC: libre establecimiento de plantas de reparación en la provincia de Guangdong a reserva de aprobación de las autoridades provinciales CHN-CHL, CHN-PER: ningún compromiso		Se permiten las filiales de propiedad exclusiva
11.F.e: Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera	Ningún compromiso	Ningún compromiso excepto para CHN-HK y CHN-MAC, libre establecimiento de estaciones de pasajeros en la provincia de Guangdong a reserva de aprobación ^b de las autoridades provinciales		Actualmente China no impone medidas oficiales obligatorias a los servicios de mantenimiento y realización de pequeñas reparaciones de vehículos industriales, prestados a cambio de una retribución o por contrata

a Para más detalles sobre esos acuerdos plurilaterales véase el documento S/C/W/324 de la OMC, páginas 40 y 41.

b Los CEPA suscritos con las Regiones Administrativas Especiales de Hong Kong y Macao contienen compromisos sobre "las estaciones (depósitos) de transporte de carga por carretera" pero estos servicios están clasificados en una categoría distinta de los servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera (servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte). Lo mismo ocurre con los compromisos relativos a la "formación de los conductores" (servicios de enseñanza). No obstante, los servicios de estaciones de autobuses y terminales de pasajeros están clasificados en la CPC como servicios complementarios para el transporte de carretera.

Nota: CPC significa Clasificación Central de Productos provisional de las Naciones Unidas. Las restricciones al trato nacional se indican solamente en la medida en que difieren de las restricciones al acceso a los mercados o en la medida en que añaden restricciones específicas a estos últimos. Los compromisos relativos al modo 4 se indican sólo si difieren de la indicación corriente "sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales". En algunos casos se han resumido las indicaciones para que quepan en los cuadros, pero se ha mantenido su sustancia y el texto ha sido verificado por el Miembro examinado. "Sin consolidar*" significa sin consolidar por no ser técnicamente viable. Una partida de la clasificación seguida de un asterisco (por ejemplo, CPC 51310*) significa "parte de" la partida, a menos que expresamente se disponga otra cosa. La nomenclatura empleada para la primera columna del cuadro es la del documento MTN.GNS/W/120 de la OMC.

Fuente: Compilado por la Secretaría de la OMC.

Cuadro AIV.6

Resumen de los regímenes comerciales de los servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte

Subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
11.h.a. Servicios de carga y descarga (CPC 741)	Ningún compromiso excepto para el transporte marítimo (véase el cuadro relativo al transporte marítimo <i>supra</i>)	Ningún compromiso excepto para el transporte marítimo (véase el cuadro relativo al transporte marítimo <i>supra</i>)		Limitación cuantitativa mediante la concesión de licencias por el Gobierno
11.H.b. Almacenamiento (CPC 742)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) se permiten las filiales de propiedad totalmente extranjera	CHN-ASEAN, CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: los mismos compromisos que en el marco del AGCS CHN-CHL: incorporación de los compromisos del AGCS por referencia CHN-HK, CHN-MAC: empresas de propiedad exclusiva y capital mínimo registrado		La "construcción y gestión de instalaciones de almacenamiento relacionadas con los servicios de transporte" están clasificadas en los proyectos "alentados" de la <i>Guía para las industrias con inversión extranjera</i> de 2011 Se permiten las filiales de propiedad exclusiva
11.H.c. Agencias de transporte de carga (CPC 748)	"servicios de agentes expedidores (CPC 748 y 749), con exclusión de la inspección de cargas pero con inclusión de empresas de transporte marítimo que no explotan buques:	CHN-ASEAN, CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER: los mismos compromisos que en el marco del AGCS CHN-CHL: incorporación de los compromisos del AGCS por referencia		Se permiten las filiales de propiedad totalmente extranjera
11.H.d. Otros servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte (CPC 749)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Se permiten las filiales de propiedad totalmente extranjera	CHN-CHL: incorporación de los compromisos del AGCS por referencia CHN HK, CHN MAC: empresas de propiedad exclusiva para los servicios de agentes expedidores (+ trato nacional para el capital mínimo registrado y derecho a establecer sucursales previo pago íntegro del capital) y para empresas de transporte marítimo que no explotan buques		

Nota: CPC significa Clasificación Central de Productos provisional de las Naciones Unidas. Las restricciones al trato nacional se indican solamente en la medida en que difieren de las restricciones al acceso a los mercados o en la medida en que añaden restricciones específicas a estos últimos. Los compromisos relativos al modo 4 se indican sólo si difieren de la indicación corriente "sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales". En algunos casos se han resumido las indicaciones para que quepan en los cuadros, pero se ha mantenido su sustancia y el texto ha sido verificado por el Miembro examinado. "Sin consolidar*" significa sin consolidar por no ser técnicamente viable. Una partida de la clasificación seguida de un asterisco (por ejemplo, CPC 51310*) significa "parte de" la partida, a menos que se disponga otra cosa expresamente. La nomenclatura empleada para la primera columna del cuadro es la del documento MTN.GNS/W/120 de la OMC.

Fuente: Compilado por la Secretaría de la OMC.

Cuadro AIV.7

Resumen de los regímenes comerciales de los servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes

Subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
9.A. Hoteles y restaurantes incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato CPC 641-643	1) y 2) ninguna 3) Se permiten las filiales de propiedad totalmente extranjera 4) se permitirá que presten servicios en China los gerentes, especialistas (incluidos los jefes de cocina) y los ejecutivos extranjeros que hayan firmado contratos con empresas conjuntas de hoteles y restaurantes en China	CHN-ASEAN: ningún compromiso CHN-CHL: AGCS compromisos incorporados por referencia CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, CHN-PER CHN-HK, CHN-MAC: igual que en el AGCS		Se permiten las filiales de propiedad exclusiva
9.B. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo CPC 7471	Acceso a los mercados: 1) y 2) ninguna 3) se permiten las filiales de propiedad totalmente extranjera, ninguna restricción al establecimiento de sucursales y trato nacional para el capital registrado Trato nacional: 1) y 2) ninguna 3) Ninguna, salvo que las empresas conjuntas o de propiedad exclusivamente extranjera de agencias de viajes y organización de viajes en grupo no están autorizadas para desarrollar actividades de los chinos que viajan al extranjero, a Hong Kong, China; a Macao, China; o al Taipei Chino	CHN-ASEAN: ningún compromiso CHN-CHL igual que en el marco del AGCS + límites al alcance empresarial de los a) servicios de viajes y alojamiento en hoteles, que pueden realizarse directamente con empresas de transporte y hoteles de China que cumplan esas actividades b) servicios de viajes y alojamiento en hoteles para viajeros nacionales, que pueden realizarse directamente con empresas de transporte y hoteles de China que cumplan esas actividades CHN-NZ y CHN-SGP: igual que en el marco del AGCS CHN-PAK, CHN-PER: Acceso a los mercados: 1), 2) y 3) ninguna Trato nacional: Igual que en el marco del AGCS CHN-HK, CHN-MAC Los agentes de viajes de HK/MAC establecidos en nueve provincias y las ciudades de Beijing y Shanghai podrán organizar viajes en grupo a HK y MAC, respectivamente		- programa piloto para que las agencias extranjeras de viajes puedan realizar actividades de turismo emisor (tres agencias de viajes extranjeras ya designadas) - se permiten las filiales de propiedad totalmente extranjera, ninguna restricción al establecimiento de sucursales y trato nacional para el capital registrado - Se exige la condición de destino autorizado para los países que deseen recibir grupos de turistas chinos que viajan al extranjero

Subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
		- para las agencias de viajes de HK y MAC que esperan desarrollar actividades en la provincia de Guangdong, la Administración Nacional de Turismo y el Ministerio de Comercio han encomendado su aceptación y aprobación a la Administración de Turismo de la Provincia de Guangdong y al Departamento de Comercio Exterior y Cooperación Económica		
9.C. Servicios de guías de turismo CPC 7472	Ningún compromiso	Ningún compromiso excepto para CHN-HK y CHN-MAC: Los residentes permanentes en HK y MAC con ciudadanía china podrán presentar el "Examen de calificación para guía turístico en China continental" Los residentes permanentes en MAC/HK con ciudadanía china están autorizados para obtener licencias de asistencia a los viajes en grupo al extranjero y ser contratados en China continental por las agencias de viajes internacionales que han sido autorizadas para organizar viajes en grupo al extranjero y por las agencias de viajes de Macao y Hong Kong que están autorizadas para organizar viajes en grupo a Hong Kong y Macao		Reservado a los nacionales chinos que hayan obtenido el título pertinente
9. D. Otros	Ningún compromiso	Ningún compromiso	-	-

Nota: CPC significa Clasificación Central de Productos provisional de las Naciones Unidas. Las restricciones al trato nacional se indican solamente en la medida en que difieren de las restricciones al acceso a los mercados o en la medida en que añaden restricciones específicas a estos últimos. Los compromisos relativos al modo 4 se indican sólo si difieren de la indicación corriente "sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales". En algunos casos se han resumido las indicaciones para que quepan en los cuadros, pero se ha mantenido su sustancia y el texto ha sido verificado por el Miembro examinado. "Sin consolidar*" significa sin consolidar por no ser técnicamente viable. Una partida de la clasificación seguida de un asterisco (por ejemplo, CPC 51310*) significa "parte de" la partida, a menos que se disponga otra cosa expresamente. La nomenclatura empleada para la primera columna del cuadro es la del documento MTN.GNS/W/120 de la OMC.

Fuente: Compilado por la Secretaría de la OMC.

Cuadro AIV.8

Resumen de los regímenes comerciales de los servicios ambientales^a

Subsectores	AGCS	ALC	Otro trato preferencial	Régimen aplicado
6.A Servicios de alcantarillado CPC 9401	1) sin consolidar, excepto para los servicios de consultores 2) ninguna	CHN-ASEAN, CHN-CHL, CHN-NZ, CHN-SGP, CHN-PAK, 1), 2) igual que en el marco del AGCS		"La construcción y gestión de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, la basura, los desechos peligrosos (incineración y vertederos) y las instalaciones para el tratamiento de la contaminación ambiental" están clasificadas en la categoría de proyectos "alentados" de la Guía de inversión de 2007.
6.B Servicios de eliminación de desperdicios CPC 9402	3) únicamente en la forma de empresas conjuntas, permitiéndose la propiedad extranjera mayoritaria	3) se permiten las empresas de propiedad totalmente extranjera CHN-PER: igual que en el marco del AGCS		"La construcción y gestión de las redes de aguas residuales" están clasificadas en la categoría de proyectos "restringidos".
6.C Servicios de limpieza de gases de escape CPC 9404		CHN-HK, CHN-MAC. se permiten las empresas de propiedad totalmente extranjera, delegación a la provincia de Guangdong de la aprobación de la calificación de los proveedores de HK/MAC que establezcan empresas especializadas en servicios de lucha contra la contaminación del medio ambiente en Guangdong.		- las "normas sobre la administración de las instalaciones para el tratamiento ambiental" garantizan trato nacional para los inversores extranjeros en lo que respecta a los procedimientos para la concesión de licencias y los planes de construcción, explotación y transferencia con los siguientes fines: - tratamiento de las aguas residuales y de los desechos sólidos y construcción de instalaciones conexas
6.D Servicios de lucha contra el ruido		CHN-ASEAN, CHN-CHL, CHN-NZ, CHN-SGP: 1), 2) igual que en el marco del AGCS		- proyectos de conservación energética y reducción de emisiones, con inclusión de proyectos relacionados con el Mecanismo para un Desarrollo Limpio - tratamiento de los contaminantes y servicios profesionales conexos
6.E. Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje (CPC 9406)		3) se permiten las empresas de propiedad totalmente extranjera CHN-PAK: CHN-PER: igual que en el marco del AGCS		- planes experimentales de construcción, explotación y transferencia/concesiones en Beijing y Tianjin sobre el tratamiento de las aguas residuales y de los desechos sólidos.
F. Otros servicios de protección del medio ambiente (CPC 9409)		CHN-HK, CHN-MAC se permiten las empresas de propiedad totalmente extranjera, delegación a la provincia de Guangdong de la aprobación de la calificación de los proveedores de HK/MAC que establezcan empresas especializadas en servicios de lucha contra la contaminación del medio ambiente en Guangdong		- se permiten las empresas de propiedad totalmente extranjera (por ejemplo, para evaluación del impacto ambiental y gestión de las aguas residuales y de los desechos sólidos)
G. Servicios de saneamiento (CPC 9403)				

a Se han seguido el orden y la estructura de los subsectores de los compromisos de China en el marco del AGCS y no los del documento MTN.GNS/W/120. Los compromisos de China en el marco del AGCS y los ALC excluyen "los servicios de fiscalización de la calidad e inspección de las fuentes de contaminación" excepto para los CEPA suscritos con Hong Kong, China y Macao, China, en los que se asumen compromisos parciales (relativos a la calificación) para los servicios de lucha contra la contaminación del medio ambiente.

Nota: CPC significa Clasificación Central de Productos provisional de las Naciones Unidas. Las restricciones al trato nacional se indican solamente en la medida en que difieren de las restricciones al acceso a los mercados o en la medida en que añaden restricciones específicas a estos últimos. Los compromisos relativos al modo 4 se indican sólo si difieren de la indicación corriente "sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales". En algunos casos se han resumido las indicaciones para que quepan en los cuadros, pero se ha mantenido su sustancia y el texto ha sido verificado por el Miembro examinado. "Sin consolidar*" significa sin consolidar por no ser técnicamente viable. Una partida de la clasificación seguida de un asterisco (por ejemplo, CPC 51310*) significa "parte de" la partida, a menos que se disponga otra cosa expresamente. La nomenclatura empleada para la primera columna del cuadro es la del documento MTN.GNS/W/120 de la OMC.

Fuente: Compilado por la Secretaría de la OMC.
